



**Alcaldía  
de Itagüí**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ITAGÜÍ

EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNÓSTICO DEL SECTOR EDUCATIVO EN LA  
ETC ITAGÜÍ 2025

PARA FORMULACIÓN PLAN OPERATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POAIV

ITAGÜÍ 2026



  
[www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)

NIT. 890.980.093-8 · PBX: 373 76 76 · Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 · Itagüí - Colombia



SC-CER314190



## Contenido

PRESENTACIÓN.....	5
Caracterización diagnóstica para la planeación del POAIV 2026.....	6
BLOQUE 1. Información General del Sector.....	6
2. Describa la metodología de trabajo utilizada por el Equipo encargado de la formulación del POAIV 2026 y los resultados del análisis de la situación general del Sector Educativo en el departamento, distrito o municipio.....	6
3. A partir de la respuesta dada a la pregunta anterior, indique tres (3) situaciones relacionadas con la prestación del servicio educativo que la ETC haya priorizado para resolver durante la presente vigencia y justifique el ¿por qué?.....	10
4. Teniendo como base el balance general de las actuaciones adelantadas por la ETC en cumplimiento del POAIV 2025, indique si se reprogramaron actividades para la presente vigencia, que no fueron ejecutadas durante el año anterior o que generaron planes de mejoramiento que deben ser objeto de seguimiento. Señale a qué temática corresponden.....	11
5. Diligencie la conformación del universo (cantidad) de prestadores del servicio educativo existentes en su ETC, con base en la siguiente imagen.....	11
6. Identifique la oferta nueva del servicio –prestadores habilitados durante el último año- en los niveles educativos de su competencia y defina las acciones de seguimiento y de verificación de condiciones que se ejecutarán durante la vigencia del POAIV con relación a los mismos.....	11
7. ¿Cuáles fueron los indicadores de proceso propios del sector educativo que se tuvieron en cuenta para la formulación del POAIV 2026? Explique el comportamiento de estos indicadores durante la última vigencia evaluada e indique la fuente de información.....	12
BLOQUE 2. Información General del área de Cobertura: .....	14
8. Detalle la matrícula oficial y no oficial atendida por la ETC durante la vigencia 2025 en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, según los registros del SIMAT y del SIPI, y su variación con respecto al año 2024, utilice la siguiente imagen como guía: .....	14
9. Mencione las estrategias implementadas el año anterior por la ETC para mejorar los índices de acceso y permanencia escolar en los EE oficiales y evalúe los resultados de su ejecución – Ejemplos: Ampliación de cupos, PAE, Transporte Escolar, etcétera. ....	15
10. Profundice en las estrategias diseñadas por la ETC para implementar en su jurisdicción la política pública de ampliación de la cobertura en Educación Inicial. ....	16
BLOQUE 3. Información General del área de Calidad:.....	18





11. ¿Cómo se clasificaron las IE de su ETC en la evaluación de Pruebas SABER 11 realizada por el ICFES? Realice un análisis general de los resultados. ....	18
13. Teniendo en cuenta los resultados de la gestión 2025, ¿Qué acciones de seguimiento o de acompañamiento a los EE Oficiales adelantará la ETC en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa -PAM-? .....	21
14. ¿Cuántos Establecimientos Educativos no oficiales se encuentran clasificados en régimen controlado para la vigencia 2026? Indique las razones. ....	26
15. ¿Qué tipo de acompañamiento se ha previsto en el POAIV 2026 para que los EE no oficiales clasificados en Régimen Controlado, abandonen esta clasificación? .....	26
16. Teniendo en cuenta los resultados del análisis realizado al sector educativo de la ETC ¿Qué estrategias de apoyo a la optimización y uso significativo del tiempo escolar se adelantarán durante la vigencia 2026?.....	27
<b>BLOQUE 4. Gestión Directiva y Estratégica de los EE.....</b>	<b>30</b>
17. ¿Cuál fue el nivel de cumplimiento que registró la ETC en materia de rendición de cuentas en la vigencia 2025 por parte de los EE Oficiales? Justifique su respuesta. ....	30
18. ¿Qué acciones correctivas emprendió la ETC con relación a los EE Oficiales que no cumplieron el deber legal de rendir cuentas durante la vigencia 2025 o demostraron deficiencias en la gestión realizada? .....	31
19. ¿Cuáles EE Oficiales han sido priorizados en el POAIV 2026 atendiendo las situaciones presuntamente irregulares que se identificaron en los informes de rendición de cuentas o en las quejas recibidas en años anteriores? Señale las razones. ....	31
20. ¿En la vigencia 2025 la Secretaría de Educación documentó el trámite de las quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa ante la ETC, ante el MEN y/o ante los Organismos de Control, en contra de los EE? ¿Se ha dado respuesta oportuna y de fondo a estos requerimientos? Detalle la información. ....	32
21. ¿Cómo se clasificaron las quejas tramitadas durante el año 2025 y cuáles son las más recurrentes? .....	33
22. ¿Qué estrategias de mejora implementará la ETC en el año 2026 para prevenir o disminuir las situaciones que originaron las quejas más recurrentes? .....	33
23. ¿Qué actividades de depuración, verificación y control sobre los registros realizados por los EE en los sistemas de información -DUE, EVI, SIMAT, SIET, SIFSE, ¿C600- ejecutó la entidad territorial durante la vigencia 2025? Para 2026, ¿Qué acciones planea adelantar? .....	35





24. Realice un balance de las actividades de seguimiento y control al cumplimiento de la jornada laboral y ausentismo injustificado que realizó la ETC en el año 2025 con relación a la planta de personal docente y directivo docente asignada a los EE Oficiales. Con base en los resultados derivados de estas actividades indique ¿Qué acciones de verificación y control adelantará durante el año 2026?.....	37
25. ¿Qué actividades de seguimiento y control adelantó la ETC para verificar la debida y oportuna conformación de las instancias de gobierno escolar en los EE durante 2025? En 2026, ¿Qué acciones tiene previsto adelantar? .....	39
<b>BLOQUE 5. Convivencia Escolar .....</b>	<b>40</b>
26. ¿Qué resultados tuvieron las acciones de seguimiento a los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III en los EE implementadas durante la vigencia 2025 y cuáles ha previsto adelantar durante el año 2026? .....	40
27. ¿Qué acciones de verificación adelantó la ETC en 2025 sobre los reportes de las situaciones Tipo II y Tipo III en el SIUCE? ¿Qué resultados obtuvieron? Con base en lo anterior, ¿Qué estrategias implementará en el 2026? .....	41
28. En el año 2025, ¿Qué resultados se obtuvieron en el acompañamiento realizado por la ETC a los EE en materia de revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de convivencia? Para 2026, ¿Qué estrategia adelantarán para garantizar que todos los EE se encuentren al día en este tema? .....	43
29. En 2025, ¿Qué acciones adelantó la ETC para verificar la conformación y el debido funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar? ¿Qué actuaciones tiene previstas para la vigencia 2026 sobre este tema?.....	43
<b>BLOQUE 6. CONFORMACIÓN DEL ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA:.....</b>	<b>44</b>
30 ¿Con qué cargos está conformada la oficina de Inspección y Vigilancia en su entidad?.....	44
31 ¿Cuántas personas conforman el área de inspección y vigilancia en su entidad? Detalle por cargo...45	



## PRESENTACIÓN

La Secretaría de Educación del municipio de Itagüí, en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, adopta las “Orientaciones para la formulación y ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) sobre la prestación del servicio educativo en los niveles de EPBM y ETDH”. En este marco, se presenta el Diagnóstico Educativo 2025 como herramienta de planeación para identificar, priorizar e intervenir factores pedagógicos y de gestión que inciden en los aprendizajes, la permanencia y la trayectoria educativa integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del municipio.

La Inspección y Vigilancia se concibe como un proceso estratégico y transversal que articula gestión directiva, académica, administrativa y de comunidad, con foco en la garantía de derechos y en la mejora continua de los resultados de aprendizaje. Por ello, el seguimiento, la evaluación y la retroalimentación derivados del POAIV se orientan a fortalecer la práctica pedagógica, la gestión curricular, el uso de resultados de evaluación (externa e interna) para la toma de decisiones y la pertinencia de la oferta en EPBM y ETDH.

Con este propósito, y mediante acto administrativo, se conformó un equipo interdisciplinario que acompaña la construcción, implementación y seguimiento del POAIV 2026, asegurando coherencia entre el diagnóstico, la priorización, la programación de visitas, los planes de mejoramiento, la consolidación de evidencias y la verificación del cumplimiento. El presente documento, como componente del Plan de Inspección y Vigilancia 2026, integra información clave para orientar acciones pedagógicas y de gestión en las instituciones educativas oficiales y en los establecimientos privados priorizados, con el fin de cerrar brechas de desempeño, fortalecer los ambientes de aprendizaje y optimizar el tiempo escolar.

Para la ejecución del POAIV 2026, la Secretaría de Educación dispone del trabajo articulado de sus áreas misionales —calidad, cobertura, inspección y vigilancia, bienestar y permanencia, inclusión, media y ETDH, talento humano, entre otras—, así como del acompañamiento del equipo de planeación educativa. La Unidad de Inspección y Vigilancia lidera la verificación del cumplimiento normativo y el acompañamiento técnico-pedagógico a los establecimientos educativos, promoviendo condiciones que fortalezcan la calidad, la cobertura y la eficiencia del servicio.

En este sentido, la gobernanza del POAIV 2026 se estructura a partir de una articulación clara de roles y responsabilidades, que garantiza un ciclo continuo de diagnóstico, intervención y verificación, soportado en el trabajo colaborativo entre las dependencias institucionales. La estructura operativa que orienta este proceso se encuentra descrita en el reglamento interno de la Secretaría de Educación, el cual se presenta como documento anexo para consulta y aplicación por parte de las áreas responsables.



## Caracterización diagnóstica para la planeación del POAIV 2026

Con el propósito de orientar de manera pertinente las acciones previstas en el POAIV para la vigencia 2026, se desarrolla un proceso de identificación diagnóstica fundamentado en una mirada pedagógica, sistémica y territorial del servicio educativo. Este ejercicio permite reconocer las condiciones reales de las instituciones educativas, valorando factores asociados a los aprendizajes, la gestión escolar, la pertinencia curricular y las dinámicas de permanencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del municipio.

En coherencia con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, el diagnóstico responde a las preguntas estratégicas establecidas para los entes territoriales, las cuales permiten analizar la oferta educativa, las prácticas pedagógicas, el uso pedagógico de los resultados de evaluación, la implementación de lineamientos y normativas, y la capacidad institucional para garantizar trayectorias educativas completas. Este enfoque favorece la comprensión integral del proceso formativo y habilita decisiones informadas para orientar la intervención, el acompañamiento y el seguimiento durante la ejecución del POAIV.

### BLOQUE 1. Información General del Sector

#### 2. Describa la metodología de trabajo utilizada por el Equipo encargado de la formulación del POAIV 2026 y los resultados del análisis de la situación general del Sector Educativo en el departamento, distrito o municipio.

El proceso se inicia con la sesión formal del Comité Directivo de la Secretaría de Educación, integrado por los Subsecretarios y Líderes de área, realizada el 24 de febrero de 2026, a la cual fueron convocados, adicionalmente, servidores de apoyo de los equipos directivos. En este espacio se socializó el procedimiento para la formulación del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia – POAIV 2026, se asignaron responsabilidades a las dependencias involucradas y se dispuso, mediante acto administrativo, la conformación de un equipo interdisciplinario encargado de apoyar tanto la elaboración del diagnóstico sectorial como el diligenciamiento de la matriz oficial del POAIV, con la correspondiente recolección y organización de evidencias. En dicha sesión se establecieron los tiempos, mecanismos de articulación y responsabilidades funcionales.

El equipo interdisciplinario conformado integra la totalidad de las áreas misionales y de apoyo de la Secretaría de Educación. Para la elaboración del diagnóstico 2026, se desarrolló un ejercicio colaborativo de análisis pedagógico y situacional que permitió identificar fortalezas, necesidades y tendencias del sistema educativo territorial, así como particularidades relevantes de los establecimientos educativos bajo jurisdicción. De manera complementaria, se fortaleció el mecanismo institucional de cargue de información, lo cual facilita diferenciar y gestionar de manera directa los enlaces de evidencias en la plataforma oficial, mejorando la trazabilidad documental y la verificación normativa de los soportes requeridos.



El Comité determinó que, para las 24 Instituciones Educativas Oficiales, se priorizarían las acciones establecidas en la política educativa contenida en el Plan de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de Vida”, específicamente en las líneas estratégicas de:

- Ampliación de la cobertura en educación inicial
- Optimización y uso significativo del tiempo escolar

Estas acciones serán objeto de seguimiento durante el primer semestre de 2026, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y con el propósito de fortalecer la calidad del servicio educativo en el territorio.

A partir del análisis preliminar del diagnóstico, se identificó que los establecimientos educativos priorizados para seguimiento durante la vigencia 2026 presentan uno o más de los siguientes criterios, los cuales evidencian la necesidad de acompañamiento pedagógico, administrativo y de gestión:

- **Variaciones significativas en el registro de matrícula**, que pueden reflejar dinámicas internas de permanencia, movilidad estudiantil o cambios en la demanda educativa.
- **Incremento o alta frecuencia de quejas registradas ante la Secretaría**, lo cual señala oportunidades de mejora en la convivencia, la comunicación institucional o la gestión escolar.
- **Ausencia de visitas de control en los últimos dos años**, condición que requiere actualización de información y verificación del cumplimiento normativo y pedagógico.
- **Resultados que, pese a ciertos avances, continúan requiriendo seguimiento en las Pruebas Saber**, especialmente en instituciones donde persisten brechas de aprendizaje que afectan las trayectorias educativas.

En consecuencia, las Instituciones Educativas Oficiales priorizadas para seguimiento en el aplicativo habilitado por el MEN son:

- Benedikta Zur Nieden
- Diego Echavarría Misas
- Esteban Ochoa
- Felipe de Restrepo
- John F Kennedy
- Loma Linda
- Luis Carlos Galán
- Marceliana Saldarriaga
- María Jesús Mejía
- Oreste Sindici
- Pedro Estrada
- San José
- El Rosario





Respecto a los establecimientos educativos privados, se determinó que serán objeto de revisión aquellos que cumplan con los criterios definidos por la normatividad vigente, entre ellos:

- No haber sido visitados para control en los últimos dos años y están en régimen vigilado
- Registro de denuncias o quejas elevadas por la comunidad educativa y recargos pecuniarios desproporcionados.
- Requerir verificación de condiciones mínimas de operación o control normativo ordinario.
- Establecimientos que no lograron cumplir o superar los planes de mejoramiento formulados en la vigencia anterior.

En concordancia con la actividad priorizada por el MEN denominada “Control a los prestadores no oficiales”, la Secretaría realizará seguimiento integral a los establecimientos priorizados, verificando información en el Sistema de Evaluación Institucional – EVI, las tarifas reportadas y el cargue del personal docente y directivo vinculado a instituciones privadas y de régimen especial.

Los establecimientos privados seleccionados tras el análisis técnico son:

- C.E. Solecitos del Himalaya
- I.E. Adventista del Sur
- I.E. Celestin Freinet
- I.E. API (Academia Politécnica Interactiva)
- I.E. Tilín Tilán
- C.E. Payasitos
- C.E. Hispanoamericano
- I.E. ESCODE
- I.E. Educando
- I.E. Politécnico Nacional de Formación e Innovación

### Seguimiento a prestadores del servicio de Educación Inicial:

La realización de visitas y acciones de seguimiento a los prestadores del servicio de Educación Inicial en el grado Jardín en las instituciones educativas oficiales de Itagüí es fundamental para garantizar la calidad, pertinencia y adecuada implementación del enfoque de Atención Integral en la primera infancia. Estas acciones permiten verificar las condiciones pedagógicas, administrativas y de registro en los sistemas de información, asegurando que la oferta responda a las necesidades reales del territorio.

Para la vigencia **2026**, la Entidad Territorial Certificada amplió la cobertura del servicio con **tres nuevas instituciones educativas** que iniciaron la prestación del grado Jardín, sumándose a los **21 prestadores oficiales ya existentes**. Esto incrementa la responsabilidad de acompañamiento técnico y seguimiento territorial, especialmente en la fase inicial de implementación del servicio.



Esta labor está directamente alineada con la prioridad definida en el POAIV 2026 y la Política Nacional de Primera Infancia, particularmente la actividad: “Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.”

En consecuencia, las visitas permiten:

- Asegurar que la ampliación de cobertura se realice con calidad.
- Acompañar el proceso de apertura de los nuevos prestadores.
- Verificar matrícula, cupos y registros oficiales.
- Identificar necesidades y orientar asistencia técnica.

De esta manera, el seguimiento territorial fortalece la gestión de la ETC, garantiza el acceso efectivo al grado Jardín y contribuye al desarrollo integral de los niños y niñas del municipio.

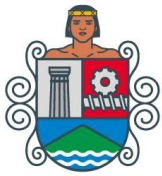
En continuidad con el proceso de priorización realizado para las Instituciones Oficiales y los Establecimientos Privados, se avanza ahora con la revisión de los prestadores de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH). La selección de estos establecimientos responde a criterios normativos y técnicos orientados a garantizar condiciones de calidad, cumplimiento regulatorio y pertinencia en la formación ofrecida. En este sentido, a continuación, se describen los motivos que fundamentan su visita y verificación durante la vigencia 2026.

- Manual de convivencia desactualizado.
- Registros de los programas desactualizados o por vencer.
- Ampliación de la oferta de programas aprobada en la vigencia anterior.
- Control sobre la oferta de servicio de la ETDH en modalidad a distancia y/o con estrategia de educación virtual.
- No cumplimiento de los planes de mejoramiento de la vigencia anterior.
- Quejas reportadas ante esta ETC.
- Nuevos prestadores del servicio.
- Programas sin reporte de estudiantes por más de dos años

A partir de los criterios expuestos, se determinó la necesidad de realizar verificación integral a los prestadores de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) que presentan condiciones que requieren actualización normativa, revisión de su oferta formativa y control sobre sus procesos operativos. En consecuencia, para la vigencia 2026 se prioriza la visita a los establecimientos que cumplen uno o más de los criterios identificados, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y fortalecer la calidad del servicio educativo que ofrecen, ellos son:

1. I.E de ETDH Academia Sandra
2. I.E de ETDH Academia de Idiomas Lenguaje Centers Network (LCN)





3. I.E de ETDH Academia de Idiomas Smart.
4. I.E de ETDH OE Academy.
5. I.E de ETDH Academia Politécnica Interactiva "API"
6. I.E de ETDH Alianza para la Educación "Educando".
7. I.E de ETDH Centro de Formación Geard.
8. I.E de ETDH Centro de Formación para el Trabajo "ALYSO".
9. I.E de ETDH Corporación Universitaria Ideas.
10. I.E de ETDH Institución Técnica Formamos S.A.S.

3. A partir de la respuesta dada a la pregunta anterior, indique tres (3) situaciones relacionadas con la prestación del servicio educativo que la ETC haya priorizado para resolver durante la presente vigencia y justifique el ¿por qué?

1. **Verificación de condiciones de operación y cumplimiento normativo en IE oficiales no visitadas en los últimos dos años. Por qué:** asegurar el control ordinario de carácter normativo, con revisión de infraestructura y condiciones de accesibilidad para población con discapacidad, así como la coherencia entre licencias de funcionamiento y servicios prestados. Esta priorización responde a los criterios definidos por la ETC para 2026 y a la programación de visitas de verificación.
2. **Acompañamiento pedagógico focalizado por resultados que requieren seguimiento en Pruebas Saber.**  
**Por qué:** aunque se evidencian mejoras en varias IE, persisten resultados que ameritan seguimiento y acciones de mejora (uso pedagógico de la evaluación, refuerzos y planes de mejora por área). La priorización permite orientar acciones remediales y de fortalecimiento de la práctica docente con base en resultados externos e internos.
3. **Control a prestadores no oficiales: verificación de EVI, tarifas y licencias; gestión de convivencia escolar.**  
**Por qué:** el MEN prioriza el "Control a los prestadores no oficiales"; por ello, se verificará EVI, tarifas y cargue de personal docente/directivo, y se revisará la idoneidad de la autoevaluación de costos. Adicionalmente, se intervendrán situaciones recurrentes de convivencia escolar, principal motivo de quejas reportadas, y la coherencia de licencias con los servicios.

## Alcance de verificación

- **Visitas** técnicas de inspección y acompañamiento a IE oficiales no visitadas en los últimos dos años, con actas, listas de chequeo y enlaces de evidencias organizados en la plataforma institucional.
- **Revisión pedagógica** de resultados (Pruebas Saber y evaluaciones internas) y de los planes de mejoramiento, para constatar acciones de refuerzo y seguimiento académico.





- **Control documental en no oficiales:** contraste en EVI, verificación de tarifas y cargue de personal, revisión de licencias y de actuaciones frente a convivencia escolar.

4. Teniendo como base el balance general de las actuaciones adelantadas por la ETC en cumplimiento del POAIV 2025, indique si se reprogramaron actividades para la presente vigencia, que no fueron ejecutadas durante el año anterior o que generaron planes de mejoramiento que deben ser objeto de seguimiento. Señale a qué temática corresponden.

Si bien todas las actividades programadas para la vigencia 2025 fueron ejecutadas, se identificaron situaciones que requieren atención durante el 2026. En el balance general del POAIV 2025 se evidenció que dos establecimientos educativos no presentaron los planes de mejoramiento correspondientes a la vigencia anterior. Por tal motivo, la ETC reprogramó estas acciones para el 2026 y priorizó a ambos establecimientos para realizar la visita de verificación y seguimiento, con el fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones y el avance en los compromisos pendientes. Asimismo, se incluyó para la vigencia 2026 un establecimiento educativo privado cuya visita, prevista el año anterior, debió ser cancelada debido a cambio de propietario.

5. Diligencie la conformación del universo (cantidad) de prestadores del servicio educativo existentes en su ETC, con base en la siguiente imagen

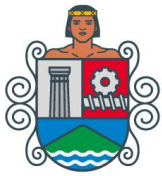
Tipo de EE	Educación Inicial	EPBM	ETDH	Adultos
EE Oficial (No incluir ICBF ni SENA)	24	24		12
EE No Oficiales	35	43	30	8

6. Identifique la oferta nueva del servicio –prestadores habilitados durante el último año- en los niveles educativos de su competencia y defina las acciones de seguimiento y de verificación de condiciones que se ejecutarán durante la vigencia del POAIV con relación a los mismos.

Durante el último año, únicamente se habilitó un nuevo prestador correspondiente al nivel de Educación para Adultos, el cual inició operación en la vigencia 2026. En atención a los lineamientos del POAIV, toda nueva oferta del servicio educativo debe ser objeto de verificación inicial; por tanto, la ETC realizará acciones de seguimiento básico y de verificación de condiciones, orientadas a constatar el cumplimiento de la normatividad vigente, la coherencia de la licencia con el servicio ofrecido y las condiciones mínimas de operación.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 se amplió la oferta en el nivel de Educación Inicial en el sector oficial con la incorporación de dos nuevas Instituciones Educativas que iniciaron la prestación del servicio en el grado Jardín. En concordancia con las orientaciones nacionales, estos nuevos prestadores deberán ser





verificados para confirmar la adecuada implementación del nivel, el cumplimiento de las condiciones de atención integral y la consistencia de los registros en los sistemas de información.

Dado que tanto el prestador de Educación para Adultos como los dos nuevos prestadores de Educación Inicial constituyen oferta reciente en la ETC, las acciones de seguimiento serán puntuales y centradas en el aseguramiento de las condiciones de calidad, oportunidad y legalidad requeridas para su operación.

**7. ¿Cuáles fueron los indicadores de proceso propios del sector educativo que se tuvieron en cuenta para la formulación del POAIV 2026? Explique el comportamiento de estos indicadores durante la última vigencia evaluada e indique la fuente de información.**

La ETC definió como indicadores centrales para la formulación del POAIV 2026 los asociados a la eficiencia interna del sistema educativo —aprobación, reprobación y deserción—, por su importancia para orientar la toma de decisiones, analizar tendencias del comportamiento escolar y focalizar las acciones de intervención. Adicionalmente, se incorporó como insumo clave la clasificación de las Instituciones Educativas en las Pruebas Saber 11, cuyo análisis detallado se desarrolla en los numerales 11, 12 y 13, dado que estos resultados permiten identificar brechas de aprendizaje y necesidades de acompañamiento pedagógico específico.

Durante la vigencia 2025, estos indicadores evidenciaron avances importantes en el municipio; sin embargo, persisten desafíos relevantes, particularmente en la permanencia escolar y en el desempeño académico de los primeros grados de la Básica Secundaria. A continuación, se presentan los principales hallazgos del análisis.

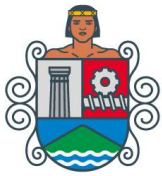
**Aprobación:** La tasa global de aprobación alcanzó el 90,3 %, evidenciando una recuperación frente a la vigencia 2024 (88,5 %). Este comportamiento positivo sugiere mejoras en los procesos pedagógicos, en los mecanismos institucionales de seguimiento académico y en las estrategias implementadas para fortalecer los aprendizajes.

Sin embargo, la Básica Secundaria registró el valor más bajo (84,9 %), concentrándose las mayores dificultades en grados 6° y 7°, etapa caracterizada por la transición desde la Básica Primaria, el aumento de exigencias académicas y la reorganización curricular por áreas. Estas condiciones continúan incidiendo en el rendimiento estudiantil y requieren intervenciones focalizadas.

**Reprobación:** El indicador de reprobación se ubicó en 6,4 %, lo que representa una ligera disminución respecto a 2024 (7,0 %). Pese a este avance, las tasas más elevadas se mantienen en los grados 7° (12,6 %) y 6° (11,9 %), confirmando que la transición hacia la Secundaria sigue siendo un punto crítico. Esta situación exige fortalecer estrategias de nivelación, acompañamiento psicoeducativo, identificación temprana de riesgos y ajustes pedagógicos pertinentes.

**Deserción:** La tasa de deserción descendió a 3,3 %, consolidando una tendencia favorable frente a los años 2024 (4,5 %) y 2023 (4,7 %). Esto evidencia el impacto positivo de las acciones de permanencia escolar, el





seguimiento a estudiantes en riesgo, la atención psicosocial y la articulación interinstitucional para mitigar factores socioeconómicos que afectan la continuidad educativa.

No obstante, este indicador se mantiene por encima del promedio municipal en los grados 6° (5,4 %) y 7° (5,3 %), lo cual reafirma la necesidad de intervenciones diferenciales orientadas al fortalecimiento de trayectorias educativas completas.

**En resumen:** De manera transversal, el comportamiento de los indicadores de eficiencia interna durante 2025 permite concluir que:

- Existe una tendencia positiva en la aprobación, reflejo de mejoras en la calidad de los procesos formativos.
- La deserción disminuye de manera sostenida, destacando el impacto de las estrategias de permanencia.
- La reprobación presenta una leve reducción, aunque continúa siendo un reto relevante en Básica Secundaria.
- Los grados 6° y 7° siguen siendo los más vulnerables, tanto en rendimiento como en permanencia, lo que demanda acciones focalizadas para asegurar progresión y cierre de brechas.

En síntesis, aunque los resultados muestran mejoras en términos generales, el análisis evidencia la importancia de continuar fortaleciendo las acciones pedagógicas, preventivas y de acompañamiento en los primeros grados de Secundaria, con el propósito de garantizar la continuidad y culminación oportuna de los estudios.

Además de los indicadores de eficiencia interna, la ETC incorporó como insumo fundamental para la formulación del POAIV 2026 los resultados de la clasificación de las Instituciones Educativas en las Pruebas Saber 11. Este análisis, como se mencionó antes, se desarrolló en los numerales 11, 12 y 13 del presente documento, esto permitió identificar brechas de desempeño, fortalezas institucionales y **necesidades de acompañamiento pedagógico que orientan de manera directa la priorización y las acciones proyectadas para la vigencia 2026**. A continuación, se sintetizan los principales indicadores derivados de dicho análisis.

**Clasificación Saber 11:** 3 IE en A+, 7 en A, 13 en B y 1 en C (IE El Rosario). Prioridad: mantener y escalar A/B y plan intensivo para C.

**Panorama municipal:** 95,9% de IE en niveles A+, A o B; foco crítico en la única IE en C (intervención prioritaria).

**Meta de mejora:** cerrar brechas en la IE El Rosario con acompañamiento pedagógico focalizado y seguimiento de resultados.

**Ruta de intervención (PTAFI 3.0):** acompañamiento especializado para simplificar currículo, priorizar aprendizajes y fortalecer evaluación diagnóstica-formativa.

**Intensidad y estructura:** 16 sesiones (4 horas cada una) con bloques de activación, fundamentación, práctica tipo prueba y retroalimentación metacognitiva.

**Cobertura por áreas:** 6 bloques de lectura crítica, 9 de matemáticas, 9 de ciencias naturales y 8 de sociales.

**Material y evaluación:** 4 textos por estudiante (uno por área) y 3 simulacros diagnósticos/seguimiento.





**Monitoreo y reporte:** canal oficial con coordinadores y reportes periódicos (puntaje global, promedios por área y desempeño por competencias).

## PAM 2024–2027 – líneas de apoyo 2026:

- Trayectorias y permanencia (acompañamiento a estudiantes y SRPA).
- Apoyo socioemocional y salud mental en IE oficiales.
- Inclusión educativa (discapacidad, DUA, población sorda y baja visión).
- Jornada Única con seguimiento a énfasis pedagógicos y condiciones asociadas.
- Mejoramiento de aprendizajes: preparación Saber 11 y despliegue PTAFI 3.0.
- Bilingüismo: asistencia, plataforma, docente nativo y formación docente.
- Innovación e investigación: IA educativa, CITYLAB, TecnoAcademia y resignificación del PEI.

Con estos indicadores, el POAIV 2026 puede fijar metas medibles: elevar IE de B → A, sacar a El Rosario de C, cumplir la ruta PTAFI 3.0 (*16 sesiones + 3 simulacros*) y articular apoyos del PAM en permanencia, socioemocional, inclusión, bilingüismo e innovación.

**Nota:** Aunque la IE El Rosario fue priorizada en el diagnóstico debido a su clasificación en categoría C, la totalidad de la oferta y los apoyos proyectados se implementarán igualmente en las otras 23 Instituciones Educativas oficiales de la jurisdicción, con un enfoque diferenciado que responda a las necesidades específicas de cada establecimiento.

## BLOQUE 2. Información General del área de Cobertura:

8. Detalle la matrícula oficial y no oficial atendida por la ETC durante la vigencia 2025 en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, según los registros del SIMAT y del SIPI, y su variación con respecto al año 2024, utilice la siguiente imagen como guía:

Tipo de EE	Educación Inicial	Variación % 2024	EPBM	Variación % 2024	Adultos	Variación % 2024
EE Oficial (No incluir ICBF ni SENA)	2.269	2.25%	26.027	-4.88%	1532	-10.67%
EE No Oficiales	2.154	-14.08%	5.225	-2.10%	1.395	-12.32%

Fuente: Cobertura en cifras noviembre de 2025. Registro SIMAT incluye grado Jardín





## 9. Mencione las estrategias implementadas el año anterior por la ETC para mejorar los índices de acceso y permanencia escolar en los EE oficiales y evalúe los resultados de su ejecución – Ejemplos: Ampliación de cupos, PAE, Transporte Escolar, etcétera.

Durante los meses de julio y agosto de cada vigencia escolar, y en concordancia con las disposiciones vigentes del Ministerio de Educación Nacional establecidas en la Resolución 005862 de 2024, que regula el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas, la Secretaría de Educación desarrolla con los Directivos Docentes de las 24 Instituciones Educativas oficiales un análisis técnico de la capacidad institucional, la proyección de cupos y las condiciones de permanencia.

Este ejercicio permite garantizar, como primera medida, la continuidad de los estudiantes activos, así como la apertura de nueva oferta educativa ajustada a la capacidad instalada. En este espacio, la Subsecretaría de Cobertura presenta los indicadores de permanencia, el análisis de cohortes institucionales, la movilidad escolar —incluyendo población con discapacidad y población venezolana— y demás variables relevantes para la toma de decisiones.

Adicionalmente, se realiza seguimiento permanente al Plan de Acción anual, donde se integran las principales estrategias de acceso y permanencia, entre ellas:

- Programa de Alimentación Escolar (PAE), como política fundamental para incentivar la asistencia.
- Tiquetes estudiantiles, chaquetas prom, becas, pines de acceso a educación superior y otras acciones para fortalecer la motivación y continuidad.
- Seguimiento a matrícula, mejoras en infraestructura, y dotación de mobiliario escolar.

La temática de permanencia se revisa de manera sistemática en las reuniones de rectores, espacio en el que se atienden necesidades y se establecen acciones para disminuir la deserción.

## Estrategias Implementadas para Disminuir la Deserción

### 1. Estrategias Pedagógicas

- Modelos Educativos Flexibles.
- Proyectos Educativos Innovadores (SERI, Comunidades de Aprendizaje, Nueva Escuela, STEM).
- Fortalecimiento de la Jornada Única.
- Fortalecimiento de los Aprendizajes (análisis Saber 11 y acciones de mejora).

### 2. Estrategias de Permanencia y Acceso

- Jornada Complementaria (COMFAMA y COMFENALCO).
- Incentivos y apoyos: tiquete metro 50%, acompañamiento domiciliario, gratuidad.
- Seguimiento a matrícula y reintegro escolar.





- Campaña “Itagüí Todos a Estudiar”.

### 3. Infraestructura y Ambientes de Aprendizaje

- Construcción de megacolegios y 93 ambientes FFIE.
- Mantenimiento, dotación y equipos tecnológicos.
- Mejoramiento de la conectividad (Itagüí Inteligente Digital).

### 4. Inclusión y Atención Diferencial

- Registro de estudiantes con discapacidad (SIMAT).
- Acompañamiento PIAR y formación docente en DUA.
- Festival Municipal de Educación Inclusiva y participación familiar.
- Transporte especial para población con discapacidad (sordos).

### 5. Bienestar y Convivencia

- Entrega anual de kits escolares.
- Acompañamiento técnico en convivencia escolar.
- Protección de Trayectorias Educativas (15 IE).

### 6. Articulación Media – Superior

- Media Técnica en alianza con el SENA (53 programas, 2.400 estudiantes).
- Ferias de Educación Superior.
- Becas de pregrado.

## 10. Profundice en las estrategias diseñadas por la ETC para implementar en su jurisdicción la política pública de ampliación de la cobertura en Educación Inicial.

Durante la vigencia 2025, la Entidad Territorial Certificada implementó un conjunto de estrategias integrales orientadas al cumplimiento de la política pública de ampliación progresiva de la cobertura en Educación Inicial, garantizando condiciones de calidad, pertinencia y atención integral para los niños y niñas de 4 años, conforme a lo establecido en el Decreto 1411 de 2022 y la Circular 30 de 2023 del Ministerio de Educación Nacional.

En este marco, la ETC consolidó 31 grupos de grado Jardín en 21 instituciones educativas oficiales, ampliando la capacidad instalada para atender aproximadamente 547 niños y niñas, lo que representa un avance significativo en el propósito territorial de fortalecer la educación inicial como primera fase de la trayectoria educativa. Esta ampliación estuvo acompañada de procesos de adecuación y mejoramiento de ambientes



pedagógicos, asegurando aulas exclusivas para la primera infancia, mobiliario a escala, baterías sanitarias adaptadas, pisos antideslizantes, ventilación adecuada, iluminación natural y señalización pertinente, condiciones indispensables para garantizar entornos protectores, seguros y estimulantes para el desarrollo integral.

De manera complementaria, la ETC fortaleció la cualificación del talento humano mediante el acompañamiento permanente de la Oficina de Educación Inicial, la cual desarrolló estrategias de actualización pedagógica orientadas al mejoramiento de las prácticas docentes en el marco de la atención integral. Así mismo, se promovieron espacios académicos como el Foro de Educación Inicial, que durante 2025 se centró en la inclusión educativa y brindó a los agentes educativos herramientas para la atención pedagógica pertinente y contextualizada.

Otra estrategia clave fue la realización de la Feria de Educación Inicial, espacio en el que las familias conocieron la oferta educativa disponible en los ciclos 1 y 2, tanto del sector oficial como privado, reconociendo los diferentes modelos pedagógicos y metodologías flexibles presentes en el territorio. A ello se suma la implementación de talleres dirigidos a padres y madres de familia sobre temas como prácticas de crianza, educación sexual infantil y alimentación saludable, reforzando la articulación familia–escuela como componente esencial de la educación inicial.

El proceso de creación y puesta en funcionamiento de los nuevos grados Jardín contó con seguimiento técnico desde la Secretaría de Educación, garantizando el cumplimiento de los lineamientos nacionales en materia de infraestructura, dotación pedagógica y gestión curricular. Las instituciones beneficiadas recibieron dotaciones de material didáctico pertinente, apoyos en gestión curricular y acompañamiento pedagógico para asegurar prácticas coherentes con los referentes de la primera infancia.

En total, 547 niños y niñas de 4 años fueron atendidos en los nuevos grupos habilitados, distribuidos en grupos de máximo 20 estudiantes para asegurar un acompañamiento pedagógico adecuado. En algunos establecimientos educativos, como la IE Enrique Vélez Escobar – sede Arnulfo Flores y la IE Los Gómez – sede Ajizal, se habilitaron dos grupos debido a la demanda y a las condiciones favorables de infraestructura, ampliando así las oportunidades de acceso con garantías de calidad.

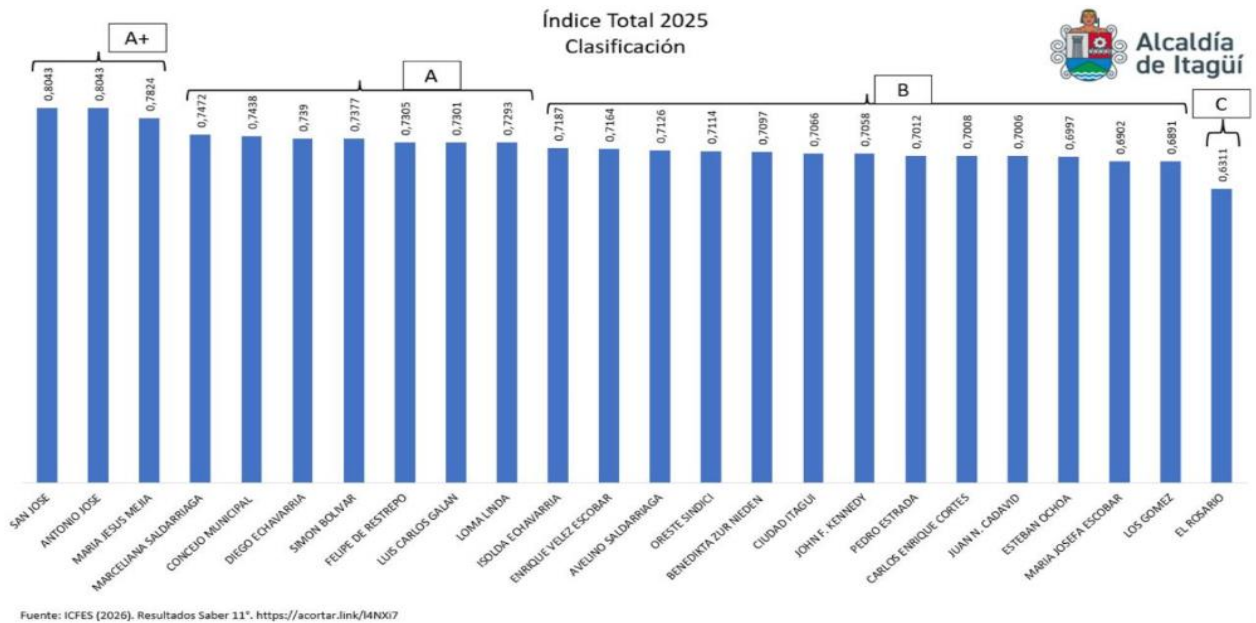
En síntesis, las estrategias desarrolladas por la ETC integraron acciones de ampliación de cobertura, mejoramiento de ambientes educativos, cualificación docente, participación familiar y fortalecimiento institucional, permitiendo avanzar de manera sostenida en la implementación territorial de la política pública de Educación Inicial y consolidando una oferta pertinente, segura y de alta calidad para la primera infancia del municipio.



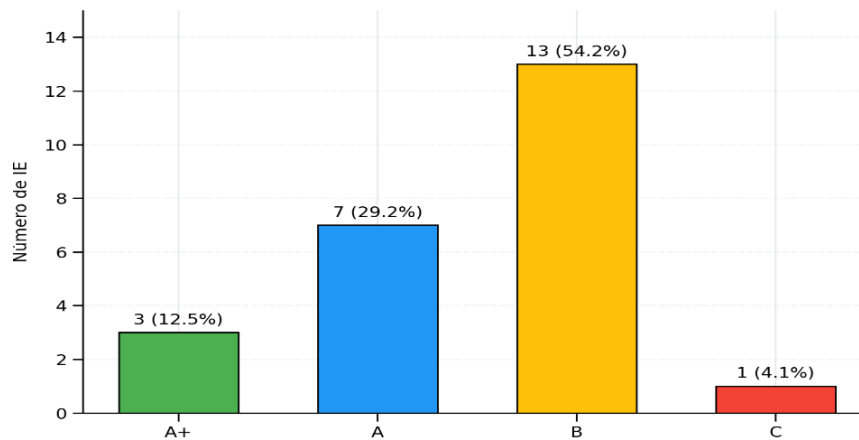


## BLOQUE 3. Información General del área de Calidad:

11. ¿Cómo se clasificaron las IE de su ETC en la evaluación de Pruebas SABER 11 realizada por el ICFES? Realice un análisis general de los resultados.



IE por categoría - SABER 11 (2025)



Con base en los resultados de las Pruebas SABER 11 correspondientes al año 2025, se realizó el análisis del desempeño de las 24 Instituciones Educativas oficiales del municipio de Itagüí, obteniéndose la siguiente clasificación:





## 1. Distribución por categorías de desempeño

- **Categoría A+:** Tres instituciones alcanzaron los puntajes más altos del municipio, con índices entre 0,8043 y 0,7824. Estas instituciones son: San José, Antonio José y María Jesús Mejía.
- **Categoría A:** Siete instituciones se ubicaron en esta categoría, lo que evidencia que una parte significativa del sistema educativo municipal mantiene estándares altos de calidad. Sus índices estuvieron entre 0,7472 y 0,7293.
- **Categoría B:** En esta categoría se encuentran 13 instituciones, con índices comprendidos entre 0,7187 y 0,6891. Se trata del grupo mayoritario dentro del territorio.
- **Categoría C:** Solo una institución se ubicó en este nivel: IE El Rosario, con un índice de 0,6311, lo que la posiciona como la de menor desempeño relativo en el municipio.

## 2. Análisis general del desempeño

- **Predominio de la Categoría B:** El 54,2% de las instituciones (13 IE) se ubican en un nivel satisfactorio. Este grupo representa un importante potencial de mejora para avanzar hacia la categoría A, especialmente con acciones focalizadas.
- **Fortaleza institucional:** Las categorías A+ y A agrupan el 41,7% de las instituciones (10 IE), lo que evidencia que casi la mitad del sistema educativo oficial de Itagüí presenta un desempeño alto y se posiciona competitivamente a nivel nacional.
- **Margen de intervención crítica:** Solo una institución (4,1%) requiere atención urgente por encontrarse en la categoría C. Esta situación demanda un acompañamiento pedagógico intensivo por parte de la ETC, orientado al fortalecimiento curricular, las prácticas de aula y la gestión directiva.

## 3. Panorama general

El análisis permite concluir que el municipio de Itagüí presenta un escenario educativo positivo y estable, dado que el **95,9%** de sus instituciones se encuentran en niveles satisfactorios o superiores (A+, A y B). Este resultado evidencia una gestión pública educativa que ha logrado consolidar procesos de mejoramiento sostenidos.

Sin embargo, se destaca la necesidad de implementar un **plan de intervención pedagógica prioritaria para la IE El Rosario**, a fin de garantizar que los estudiantes accedan a oportunidades de aprendizaje equitativas y de calidad.

**12. Con base en la respuesta dada a la pregunta anterior, en el año 2026, ¿Qué estrategias implementará la ETC para apoyar a las IE que se clasificaron en bajo nivel, en las pruebas SABER 11 aplicadas por el ICFES?**



Para el año 2026, la ETC implementará un conjunto de estrategias integrales orientadas al fortalecimiento del desempeño académico de las Instituciones Educativas oficiales que obtuvieron clasificación en niveles bajos en las Pruebas SABER 11. Estas acciones se enmarcan en el programa **PTAFI 3.0**, priorizando el acompañamiento pedagógico como eje articulador del mejoramiento institucional.

En primer lugar, se consolida un acompañamiento pedagógico especializado dirigido a transformar las debilidades identificadas en oportunidades de mejora mediante una ruta de intervención estructurada. El tutor asignado actuará como un aliado estratégico para simplificar el currículo, priorizar los aprendizajes fundamentales y fortalecer la evaluación diagnóstico-formativa, evitando la sobrecarga docente y promoviendo prácticas pedagógicas efectivas. Complementariamente, se dinamizarán las Comunidades de Aprendizaje (CDA), con el fin de potenciar habilidades socioemocionales y competencias básicas, mejorar la motivación escolar y establecer metas progresivas y alcanzables que permitan cerrar brechas de desempeño.

La estrategia se orienta también al fortalecimiento de las capacidades de los estudiantes en relación con los componentes evaluados por el ICFES, mediante un proceso sistemático que integra formación académica, desarrollo socioemocional y un monitoreo permanente del progreso. En este proceso se enfatiza la **autorregulación emocional**, la gestión del tiempo y la toma de decisiones en situaciones evaluativas de alta demanda, favoreciendo el desempeño en pruebas de larga duración como el PreICFES y la Prueba Saber 11.

El programa contempla **16 sesiones formativas**, cada una con una duración de cuatro horas, organizadas en bloques de 120 minutos, distribuidos de la siguiente manera:

- 10 minutos de asistencia y activación,
- 30 minutos de fundamentación teórica,
- 40 minutos de ejercicios tipo prueba (evaluación formativa), y
- 40 minutos de retroalimentación orientada a la metacognición y la identificación de errores.

Este diseño didáctico permite articular explicación, práctica y reflexión, garantizando la consolidación progresiva de aprendizajes. La distribución temática responde a las áreas evaluadas por el ICFES: **6 bloques de lectura crítica, 9 de matemáticas, 9 de ciencias naturales y 8 de ciencias sociales**, con énfasis en competencias interpretativas, argumentativas y propositivas.

Como recurso pedagógico, cada estudiante recibirá cuatro libros de texto —uno por área— personalizados con su nombre. Cada libro incluye un apartado conceptual, una sección de ejercicios para la mediación pedagógica y una sección de evaluación con 20 preguntas tipo prueba, diseñadas para evidenciar avances y orientar procesos de retroalimentación.

La estrategia pedagógica se complementará con un **entorno virtual de apoyo**, que contendrá videos explicativos equivalentes al bloque de fundamentación teórica, facilitando el aprendizaje autónomo, el refuerzo de contenidos y la recuperación de sesiones. Adicionalmente, se aplicarán **tres simulacros**



**diagnósticos y de seguimiento**, destinados a monitorear el progreso estudiantil, ajustar la intervención pedagógica y promover la familiarización con la estructura y tiempos reales de la prueba.

El proceso incorpora también mecanismos de seguimiento institucional mediante un **canal oficial de comunicación**, a través del cual los coordinadores reportarán avances, dificultades y cumplimiento de actividades, garantizando trazabilidad y toma de decisiones informadas. Asimismo, se generarán **reportes sistemáticos de resultados**, incluyendo puntajes globales, promedios por área y desempeño por competencias, lo que permitirá realizar un análisis continuo y orientar la intervención desde una perspectiva basada en evidencia.

En síntesis, la estrategia proyectada para 2026 constituye una intervención **integral, sistémica y sustentada en evidencia**, articulando formación académica, desarrollo socioemocional, recursos didácticos, evaluación continua y seguimiento institucional. Su implementación busca mejorar de manera progresiva y sostenible el desempeño en pruebas externas, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad educativa en las instituciones con mayores desafíos.

### 13. Teniendo en cuenta los resultados de la gestión 2025, ¿Qué acciones de seguimiento o de acompañamiento a los EE Oficiales adelantará la ETC en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa -PAM-?

La Secretaría de Educación de Itagüí cuenta con el Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM) 2024– 2027 como una herramienta estratégica de gestión y planificación integral. Este instrumento permite definir, organizar, ejecutar y evaluar de manera sistemática las acciones orientadas al fortalecimiento de la calidad educativa en el municipio.

Durante la vigencia 2025 se realizaron dos procesos de seguimiento, los cuales permitieron evaluar el nivel de cumplimiento de los indicadores estratégicos del PAM. A partir de estos resultados, se proyectan para el año 2026 las siguientes acciones de seguimiento y/o acompañamiento dirigidas a las Instituciones Educativas Oficiales:

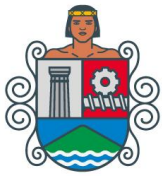
#### COMPONENTE 1: ACOMPAÑAMIENTO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

**OBJETIVO ESTRATEGICO 1:** Garantizar una oferta educativa flexible, inclusiva y fundamentada en la neurociencia para toda la comunidad educativa de Itagüí, asegurando el acceso, permanencia y promoción de los educandos en las IE Oficiales.

**Indicador 1.** IE Oficiales con Acompañamiento a Trayectorias Educativas Con el propósito de fortalecer el desarrollo de las trayectorias educativas en las Instituciones Educativas Oficiales, se proyecta:

- Acompañar a las instituciones educativas en la implementación de estrategias orientadas a la permanencia escolar.





- Brindar acompañamiento a los jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) pertenecientes a las instituciones educativas oficiales del municipio de Itagüí.
- Ofrecer un acompañamiento integral al proceso de elección profesional dirigido a los estudiantes de los grados 10° y 11° de las instituciones educativas oficiales del municipio.

**Indicador 2.** IE Oficiales beneficiadas con estrategias de apoyo socioemocional para sus estudiantes.

Se continuará el acompañamiento a las IE Oficiales en la implementación de actividades de promoción y prevención en riesgos psicosociales y el fomento de las competencias socioemocionales en las IE Oficiales.

**Indicador 3.** Estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades y/o talentos excepcionales atendidos, según demanda.

Con el propósito de identificar y atender a la población estudiantil con discapacidad, trastornos del aprendizaje y talentos excepcionales en las Instituciones Educativas Oficiales, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Brindar acompañamiento a docentes, familias y estudiantes con discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento, así como con capacidades o talentos excepcionales, en las 24 instituciones educativas oficiales del municipio de Itagüí.
- Acompañar a las instituciones educativas en la realización de actividades pedagógicas y de apoyo en salud mental dirigidas a estudiantes con enfermedades que cuenten con incapacidad certificada.
- Acompañar a docentes, familias y estudiantes vinculados a la oferta educativa bilingüe bicultural para personas sordas de la IE Juan N. Cadavid, así como a las áreas tifológicas para estudiantes ciegos o con baja visión en las 24 instituciones educativas oficiales del municipio de Itagüí.

**Indicador 4.** Ruta de atención integral para la convivencia escolar implementada en las IE Oficiales.

Se hará seguimiento a las estrategias diseñadas para la implementación de las rutas de atención integral con los acompañamientos requeridos.

**OBJETIVO ESTRATEGICO 2:** Promover el desarrollo integral de los estudiantes en Itagüí, centrándose en el fortalecimiento de competencias básicas y socioemocionales, la salud mental y las habilidades en ciencia y tecnología a través de diversos modelos pedagógicos. Se busca fomentar la innovación constante en las escuelas, reconociendo que es clave para mejorar los aprendizajes.

**Indicador 5.** Escuela de padres apoyadas en las IE Oficiales del Municipio de Itagüí

Con el propósito de fortalecer la relación familia–escuela y promover entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes, se desarrollarán las siguientes acciones: Planear, coordinar y desarrollar talleres



formativos con las Escuelas de Padres de las 24 Instituciones Educativas Oficiales, abordando temáticas relacionadas con:

- Promoción de entornos protectores y corresponsabilidad familiar.
- Uso de herramientas educativas y lúdicas en el desarrollo infantil.
- Disciplina con amor y acompañamiento emocional.
- Reconocimiento de tipologías y diversidades familiares.
- Comunicación asertiva y afectiva en el hogar.
- Resolución de conflictos y construcción de acuerdos familiares.
- Desarrollo de competencias socioemocionales y promoción de la salud mental.
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Responsabilidad penal y restitución de derechos.
- Diálogo sobre sexualidad con hijos e hijas.
- Construcción de proyecto de vida.

**Indicador 6.** Estudiantes beneficiados en la atención de Jornada Única.

Se implementarán los énfasis pedagógicos de la Jornada Única y sus componentes asociados al PAE, a la infraestructura y al talento humano a través de actividades de seguimiento y acompañamiento lideradas por el comité municipal de jornada única.

**Indicador 7.** IE Oficiales con estrategias para el mejoramiento de aprendizajes.

Con el propósito de fortalecer el mejoramiento de los aprendizajes en las Instituciones Educativas Oficiales, se implementará estrategias pedagógicas orientadas a:

- La preparación y presentación de las Pruebas Saber 11°, mediante capacitaciones presenciales, entrega de materiales físicos, acceso a una plataforma virtual educativa y la realización de simulacros.
- El desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0), como estrategia de acompañamiento académico y socioemocional.
- El acompañamiento a la implementación de los Proyectos Pedagógicos Transversales en las instituciones educativas oficiales.

**Indicador 8.** IE Oficiales fortalecidas en el Idioma inglés.

Con el fin de fortalecer las competencias comunicativas en inglés, se acompañará a las Instituciones Educativas Oficiales en la ejecución de estrategias de Bilingüismo, mediante las siguientes acciones:

- Disponer del asistente de bilingüismo y de la plataforma de inglés para preescolar, como apoyo a los procesos de enseñanza.





- Acompañar los encuentros con los docentes del área de inglés, promoviendo el intercambio pedagógico y el fortalecimiento didáctico.
- Realizar acompañamiento in situ a las instituciones educativas, de acuerdo con los requerimientos de sus procesos académicos y pedagógicos.
- Capacitar a docentes y directivos docentes en el idioma inglés y en la didáctica para su enseñanza en primaria.
- Apoyar a las 24 Instituciones Educativas Oficiales con un docente nativo del idioma inglés, para el desarrollo de actividades que fortalezcan las habilidades de escucha y producción oral.

**Indicador 9.** IE Oficiales que implementan innovaciones pedagógicas.

Con el propósito de fortalecer las innovaciones pedagógicas en las Instituciones Educativas Oficiales, se realizará:

- Acompañamiento y formación en la fundamentación pedagógica, metodológica y didáctica de las iniciativas de innovación educativa, incluyendo Comunidades de Aprendizaje, SER+I, Nueva Escuela, CREO, Investigación Escolar y STEM+.
- Implementación de la estrategia de Inteligencia Artificial en las instituciones educativas como herramienta de apoyo a los procesos formativos, pedagógicos y de gestión.
- Promoción de la participación de docentes y directivos en eventos relacionados con la innovación y la calidad educativa, favoreciendo el intercambio de experiencias y el fortalecimiento profesional.

**Indicador 10.** IE Oficiales que implementan la investigación.

Con el propósito de fortalecer los procesos de investigación en las Instituciones Educativas Oficiales, se desarrollará las siguientes acciones:

- Dinamizar el Centro de Innovación CITYLAB mediante actividades formativas en pensamiento computacional, diseño 3D, realidad virtual y robótica.
- Fortalecer la participación en la TecnoAcademia Itagüí, a través de sus líneas de formación en diseño y prototipado, tecnologías virtuales e inteligencia artificial, biotecnología, electrónica y robótica.
- Formar a los docentes en liderazgo educativo, aprendizaje basado en retos, integración curricular e inteligencia artificial aplicada a la educación.
- Consolidar el proceso de investigación escolar mediante un programa de formación presencial dirigido a docentes líderes de los proyectos investigativos institucionales.
- Desarrollar espacios de conversación con expertos en el marco de la estrategia “Científicos vuelven a la escuela”.
- Acompañar el desarrollo de proyectos de investigación escolar, brindando orientación técnica y pedagógica en todas sus etapas.



- Acompañar la preparación y cualificación de las ferias institucionales de investigación, fortaleciendo la calidad de los proyectos presentados.
- Realizar la Feria Municipal de Investigación Escolar, como espacio de socialización, reconocimiento y visibilización del trabajo investigativo de las instituciones educativas oficiales.

**Indicador 11.** IE Oficiales que resignifican su Proyecto Educativo Institucional (PEI)

Se acompañará y se asistirá a las IE Oficiales mediante la implementación de estrategias y metodologías que favorecen la resignificación de sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) con acciones orientadas a transformar los enfoques pedagógicos, las prácticas educativas y fomentar aprendizajes significativos.

**OBJETIVO ESTRATEGICO 3.** Garantizar la educación integral de los niños y niñas en los grados de jardín y transición en la ciudad de Itagüí, mediante un trabajo articulado con las dependencias de la administración.

**Indicador 12.** Grupos de jardín creados en las 24 IE Oficiales del Municipio de Itagüí.

Con el propósito de desarrollar la estrategia de acogida y bienestar en las Instituciones Educativas Oficiales, se desarrollará:

- Asesorías técnicas a las instituciones educativas para fortalecer la implementación de acciones orientadas al bienestar y la permanencia estudiantil.
- Acompañamiento a la ejecución de la estrategia de bienestar y permanencia, asegurando el seguimiento oportuno a los procesos institucionales.
- Seguimiento a la ampliación de cobertura en preescolar, brindando orientación técnica y apoyo en la implementación de las acciones requeridas.

## COMPONENTE 2: FORMACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

**OBJETIVO ESTRATEGICO 4:** Fortalecer las competencias en Tics, pedagógicas y/o socioemocionales de los Docentes y Directivos Docentes a través de procesos de formación que promuevan calidad y pertinencia en el servicio educativo

**Indicador 13.** Docentes beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades incluidas las socioemocionales.

Se fortalecerán las capacidades de los docentes y/o directivos docentes mediante diversas formaciones, incluidas aquellas de carácter socioemocional, contempladas en el Plan Operativo 2026 del Plan Territorial de Formación Docente.

## COMPONENTE 3: USO Y DESARROLLO DE CONTENIDOS CON APOYO DE TIC





**OBJETIVO ESTRATEGICO 5.** Fortalecer la arquitectura tecnológica de las IE para afianzar el uso y apropiación de las TIC

**Indicador 14.** IE Oficiales conectados a internet.

Con el propósito de fortalecer la infraestructura tecnológica y garantizar la continuidad de los procesos educativos mediados por tecnología, se continuará con la modernización de la infraestructura tecnológica y de conectividad de las Instituciones Educativas Oficiales, mediante las siguientes acciones:

- Modernizar la infraestructura de conectividad en las sedes que lo requieran, asegurando condiciones óptimas para el acceso a recursos digitales.
- Prestar el servicio de mesa de ayuda y soporte tecnológico a las 24 instituciones educativas oficiales.
- Brindar soporte técnico integral para garantizar el acceso y la disponibilidad de contenidos, herramientas y plataformas de educación y evaluación virtual para los estudiantes.
- Ofrecer soporte técnico especializado a servidores, a la plataforma Office 365 y a las redes LAN y WLAN de las instituciones educativas oficiales.

**14. ¿Cuántos Establecimientos Educativos no oficiales se encuentran clasificados en régimen controlado para la vigencia 2026? Indique las razones.**

Para la vigencia 2026, ningún establecimiento educativo no oficial del municipio de Itagüí se encuentra clasificado en régimen controlado. No obstante, es importante señalar que existe un establecimiento que aún no ha finalizado su proceso de caracterización en el aplicativo EVI, debido a dificultades técnicas asociadas a la plataforma. Una vez se solventa esta situación, la Secretaría de Educación verificará su información para confirmar la clasificación correspondiente.

**15. ¿Qué tipo de acompañamiento se ha previsto en el POAIV 2026 para que los EE no oficiales clasificados en Régimen Controlado, abandonen esta clasificación?**

Para la vigencia 2026, el municipio de Itagüí no cuenta con establecimientos educativos no oficiales clasificados en Régimen Controlado. No obstante, en coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y con el enfoque preventivo de la Inspección y Vigilancia, la Secretaría de Educación ha previsto un protocolo de acompañamiento aplicable en caso de que algún establecimiento llegue a ser ubicado en dicha categoría.

**El acompañamiento proyectado comprende:**

1. Asistencia técnica especializada en el diligenciamiento y actualización del EVI Orientada a garantizar la correcta autoevaluación de las condiciones esenciales y la coherencia entre la información reportada y la operación real del establecimiento.





2. Revisión integral de documentación y verificación del cumplimiento normativo Incluye el análisis de licencias de funcionamiento, tarifas, idoneidad del personal docente y directivo, así como el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad exigidas por la normatividad vigente.
3. Formulación y seguimiento a un Plan de Mejoramiento Institucional Obligatorio En caso de requerirse, se construiría un plan de mejoramiento con acciones, tiempos y responsables, acompañado por la Unidad de Inspección y Vigilancia para asegurar su implementación efectiva.
4. Visitas técnicas de verificación y soporte pedagógico–administrativo Para constatar avances, identificar brechas persistentes y orientar estrategias para superar las condiciones que motivaron la clasificación en régimen controlado.

## 16. Teniendo en cuenta los resultados del análisis realizado al sector educativo de la ETC ¿Qué estrategias de apoyo a la optimización y uso significativo del tiempo escolar se adelantarán durante la vigencia 2026?

Con base en el análisis del sector educativo y atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la ETC implementará durante la vigencia 2026 un conjunto de estrategias orientadas a **optimizar el uso del tiempo escolar** y fortalecer su impacto en el desarrollo integral de los estudiantes. Estas acciones se articulan con la Jornada Única, la Jornada Escolar Complementaria (JEC), los Centros de Interés y otras iniciativas pedagógicas que buscan transformar la jornada educativa tradicional en experiencias significativas de aprendizaje.

### 1. Fortalecimiento de la Jornada Única como estrategia de calidad

Para 2026, la Jornada Única continuará orientada a ampliar los tiempos pedagógicos dedicados al desarrollo de competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas, promoviendo trayectorias educativas más sólidas y ambientes escolares protectores. Esta estrategia se apoya en el incremento de intensidades académicas, proyectos transversales y acompañamiento en áreas fundamentales.

Los datos institucionales muestran la distribución de estudiantes por jornada en las diferentes sedes, lo que permite identificar la pertinencia y sostenibilidad de la estrategia en cada IE.

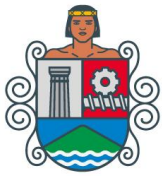
### 2. Implementación y expansión de la Jornada Escolar Complementaria – JEC

La JEC se mantiene como una estrategia central para complementar el tiempo escolar mediante experiencias formativas, artísticas, deportivas y científicas, orientadas a fortalecer habilidades socioemocionales y promover la permanencia escolar.

#### 2.1. Programa DIVERMENTES JEC – COMFENALCO Antioquia

Durante el 2026 se dará continuidad al programa **DIVERMENTES JEC**, el cual atenderá **493 estudiantes** de las siguientes instituciones educativas en modalidades como lectura y escritura, educación ambiental y formación deportiva:





Institución Educativa	Modalidad	Total, Grupos	Total, NNA
IE Avelino Saldarriaga	Lectura, Escritura y Oralidad	2	60
IE Ciudad Itagüí	Lectura, Escritura y Oralidad	5	150
IE El Rosario	Educación Ambiental	1	25
	Recreación y Formación Deportiva	1	27
IE Enrique Vélez Escobar	Recreación y Formación Deportiva	2	54
IE Los Gómez	Lectura, Escritura y Oralidad	1	30
IE Marceliana Saldarriaga	Lectura, Escritura y Oralidad	2	60
IE María Josefa Escobar	Lectura, Escritura y Oralidad	2	60
	Recreación y Formación Deportiva	1	27
<b>TOTAL</b>		<b>17</b>	<b>493</b>

## 2.2. Inspiración Comfama – 1.277 estudiantes beneficiados

En articulación con COMFAMA, se implementará el programa **Inspiración JEC**, con una cobertura proyectada de **1.277 estudiantes**. Esta iniciativa propone experiencias disruptivas que amplían los horizontes culturales, científicos y artísticos de los estudiantes a través de dos componentes:

- Inspiración Jornada Escolar Complementaria
- Inspiración Experiencias

Institución Educativa	Modalidad MEN
institución Educativa Enrique Vélez Escobar	Formación Artística Y Cultural
institución Educativa El Rosario	Educación Ambiental
institución Educativa Los Gómez	Educación Ambiental
institución Educativa María Jesús Mejía	Lectura, Escritura Y Oralidad
institución Educativa Marceliana Saldarriaga	Bilingüismo
institución Educativa Avelino Saldarriaga	Ciencia Y Tecnología
institución Educativa Pedro Estrada	Ciencia Y Tecnología
institución Educativa San José	Ciencia Y Tecnología
institución Educativa Antonio José De Sucre	Bilingüismo
institución Educativa Diego Echavarría Misas	Bilingüismo
institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento	Bilingüismo
institución Educativa Marceliana Saldarriaga	Emprendimiento
institución Educativa María Jesús Mejía	Bilingüismo
institución Educativa San José	Bilingüismo
institución Educativa Carlos Enrique Cortes Herrera	Bilingüismo
institución Educativa Ciudad Itagüí	Ciencia Y Tecnología
institución Educativa Los Gómez	Bilingüismo
institución Educativa María Jesús Mejía	Emprendimiento

Las instituciones beneficiadas participan en modalidades como bilingüismo, ciencia y tecnología, emprendimiento, lectura y escritura, formación artística y educación ambiental.

## Centros de Interés – PTAFI 3.0



Los Centros de Interés constituyen una estrategia pedagógica complementaria que promueve el aprendizaje activo y el pensamiento crítico, dinamizada por docentes tutores del programa **Todos a Aprender – PTAFI 3.0**. Para la vigencia 2026, esta estrategia beneficiará a **17 Instituciones Educativas**, entre ellas:

- IE Los Gómez, IE Juan N. Cadavid, IE María Josefa Escobar, IE El Rosario, IE Ciudad Itagüí, IE Oreste Sindici, IE Esteban Ochoa, IE John F. Kennedy, IE Felipe de Restrepo, IE Benedikta Zur Nieden, IE Simón Bolívar, IE Carlos Cortés, IE Luis Carlos Galán, IE Enrique Vélez Escobar, IE San José, IE Avelino Saldarriaga, IE Antonio José de Sucre
- La estrategia se orienta hacia el desarrollo de habilidades científico–tecnológicas, artísticas, comunicativas y socioemocionales.

#### 4. Análisis del uso real del tiempo escolar

El consolidado institucional evidencia la distribución de estudiantes en cada grado y sede, lo cual permite a la ETC:

- Identificar cargas académicas.
- Determinar disponibilidad de infraestructura.
- Ajustar estrategias según la demanda real.
- Focalizar instituciones que requieren fortalecimiento de la jornada única o ampliación de oferta complementaria.

La cifra general muestra **10.356 estudiantes**, lo que exige una gestión eficiente y articulada del tiempo escolar para maximizar los aprendizajes.

Etiquetas de fila	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Total general
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSE DE SUCRE												124	93	217
INSTITUCION EDUCATIVA AVELINO SILDARRIAGA SEDE OLIVARES		20		28		29								77
INSTITUCION EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN	39	117										130	106	392
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTES HERRERA	9	18										42	37	106
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD ITAGUI - SEDE PRINCIPAL								108	55	64	51	59	44	381
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD ITAGUI SEDE MARIA BERNAL	20					65	91							176
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD ITAGUI SEDE TABLAZO		34	81	90	86									291
INSTITUCION EDUCATIVA CONCEJO MUNICIPAL						115	103	114	96	128	100	87	109	852
INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRIA MISAS												178	199	377
INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE VELEZ ESCOBAR												110	100	210
INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE VELEZ SEDE PROVIDENCIA	17	69	89	102	111	93	72							553
INSTITUCION EDUCATIVA ESTEBAN OCHOA						37	39					29	33	138
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTEBAN OCHOA-SEDE BARRIO TRIANA	20	34	43											97





INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTEBAN OCHOA-SEDE GERMAN RESTREPO													48	38	86
INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE DE RESTREPO	15	54	49	60	70	72	75	76	81	77	93	78	80	880	
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	8	16	26	36	43	63	67	58	42	52	50	67	35	563	
INSTITUCION EDUCATIVA LOS GOMEZ - SEDE PRINCIPAL	20	62		37	39				35	84	87	62		426	
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - SEDE PRINCIPAL	18	47									85	109	79	338	
INSTITUCION EDUCATIVA MARCELIANA SILDARRIAGA												104	109	213	
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA												61	52	113	
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA JOSEFA ESCOBAR - SEDE PRINCIPAL	21	71	88	100	85	92	95	94	81	49	50	39	36	901	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JOSEFA ESCOBAR-SEDE JUAN ECHEVERRY ABAD	12	10	22	19	15	26	12	27	18	11	14			186	
INSTITUCION EDUCATIVA ORESTE SINDICI												165	129	294	
INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO ESTRADA	20	40	59	40	61	71	54	67	77	50	56			595	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE				128	123	138	133	125	149	121	101	80	66	1164	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE SEDE PRIMARIA	19	100	106											225	
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	6	13	41	41	32	48	47	54	53	39	37	49	45	505	
<b>Total, general</b>	<b>244</b>	<b>705</b>	<b>604</b>	<b>653</b>	<b>693</b>	<b>820</b>	<b>817</b>	<b>723</b>	<b>687</b>	<b>675</b>	<b>724</b>	<b>1621</b>	<b>1390</b>	<b>10356</b>	

**En conclusión:** Las estrategias proyectadas para 2026 permitirán a la ETC avanzar en la consolidación de un modelo educativo donde el tiempo escolar adquiere un sentido formativo, inclusivo y transformador. La articulación de Jornada Única, JEC, Centros de Interés y experiencias innovadoras con aliados estratégicos garantiza:

- Permanencia escolar fortalecida.
- Ambientes protectores y participativos.
- Desarrollo integral de los estudiantes.
- Aprendizajes más significativos.
- Uso eficiente y pedagógico del tiempo como recurso educativo.

## BLOQUE 4. Gestión Directiva y Estratégica de los EE

### 17. ¿Cuál fue el nivel de cumplimiento que registró la ETC en materia de rendición de cuentas en la vigencia 2025 por parte de los EE Oficiales? Justifique su respuesta.

Durante la vigencia 2025, la ETC alcanzó un nivel de cumplimiento del 100% en materia de rendición de cuentas por parte de los Establecimientos Educativos Oficiales. Este resultado se logró gracias al acompañamiento permanente del equipo de Fondos Educativos, encargado de verificar la entrega oportuna de los informes financieros, presupuestales, contables y contractuales, así como de orientar a los rectores en el cumplimiento de la normativa vigente.

Adicionalmente, todas las instituciones realizaron su audiencia pública de rendición de cuentas antes del 28 de febrero. El uso de herramientas digitales y las visitas técnicas fortaleció la calidad de los reportes y promovió una cultura de transparencia y participación en los EE Oficiales.



## 18. ¿Qué acciones correctivas emprendió la ETC con relación a los EE Oficiales que no cumplieron el deber legal de rendir cuentas durante la vigencia 2025 o demostraron deficiencias en la gestión realizada?

Durante la vigencia 2025, todas las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Itagüí cumplieron con el deber legal de rendir cuentas, por lo que no fue necesario aplicar acciones correctivas. No obstante, la Secretaría de Educación cuenta con un protocolo institucional para estos casos, el cual se activa cuando se identifican incumplimientos o deficiencias en los informes financieros, presupuestales, contractuales o de gestión.

En caso de presentarse situaciones de este tipo, las acciones correctivas previstas incluyen:

1. **Requerimiento formal al rector** para la entrega o ajuste de los informes pendientes o inconsistentes, dentro de los plazos establecidos por la normativa.
2. **Acompañamiento técnico del equipo de Fondos Educativos**, orientado a fortalecer la capacidad de gestión financiera y asegurar la correcta elaboración y presentación de los informes.
3. **Visitas de verificación** para revisar documentación, soportes contables y la correcta ejecución de los recursos del FSE.
4. **Orientación para la formulación de un plan de mejora**, cuando se evidencien errores recurrentes o deficiencias en la gestión administrativa y financiera.
5. **Reporte a los organismos de control**, si persisten incumplimientos o se detectan posibles irregularidades.

Gracias al acompañamiento oportuno y al seguimiento realizado por el equipo de Fondos Educativos durante 2025, fue posible alcanzar un **cumplimiento del 100%**, evitando la necesidad de activar medidas correctivas.

## 19. ¿Cuáles EE Oficiales han sido priorizados en el POAIV 2026 atendiendo las situaciones presuntamente irregulares que se identificaron en los informes de rendición de cuentas o en las quejas recibidas en años anteriores? Señale las razones.

Para la vigencia 2026, ninguna de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Itagüí presenta situaciones presuntamente irregulares asociadas a la rendición de cuentas o a quejas formales que ameriten priorización por riesgo administrativo o financiero. Todas cumplieron oportunamente con sus obligaciones y no registraron deficiencias que requirieran medidas correctivas.

Sin embargo, conforme a los lineamientos del POAIV y al enfoque preventivo de la Inspección y Vigilancia, la Secretaría de Educación priorizó para visitas de verificación y acompañamiento en 2026 a las instituciones que no fueron visitadas durante la vigencia 2025, con el fin de garantizar la periodicidad, la trazabilidad y la cobertura total del proceso de supervisión.



Las Instituciones Educativas Oficiales priorizadas son:

- 1. Benedikta Zur Nieden, 2. Diego Echavarría Misas, 3. Esteban Ochoa, 4. Felipe de Restrepo, 5. John F. Kennedy, 6. Loma Linda, 7. Luis Carlos Galán, 8. Marceliana Saldarriaga, 9. María Jesús Mejía, 10. Oreste Sindici, 11. Pedro Estrada, 12. San José y 13. El Rosario.

**Razón de la priorización:** Las instituciones priorizadas no registran situaciones irregulares, pero fueron incluidas en la programación 2026 debido a que no fueron objeto de visita de verificación durante la vigencia 2025, lo que hace necesario realizar seguimiento técnico, administrativo y pedagógico para garantizar la cobertura completa del ciclo de Inspección y Vigilancia y el cumplimiento de los lineamientos del MEN.

Sin embargo, la IE El Rosario no se incluye por este criterio, ya que sí recibió visita en 2025. Su priorización obedece exclusivamente a la necesidad de implementar un plan de intervención pedagógica prioritaria, derivado de su clasificación en la categoría C en las Pruebas Saber 11, lo que evidencia brechas de aprendizaje que requieren acompañamiento intensivo para asegurar oportunidades educativas equitativas y de calidad para sus estudiantes.

**20. ¿En la vigencia 2025 la Secretaría de Educación documentó el trámite de las quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa ante la ETC, ante el MEN y/o ante los Organismos de Control, en contra de los EE? ¿Se ha dado respuesta oportuna y de fondo a estos requerimientos? Detalle la información.**

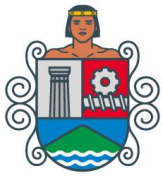
Durante la vigencia 2025, la Secretaría de Educación del municipio de Itagüí garantizó el registro, trámite y respuesta integral de todas las quejas y denuncias presentadas por la comunidad educativa ante la ETC, el MEN y los Organismos de Control, siguiendo el procedimiento PR-TS-02 del Sistema de Gestión de Calidad, que establece las fases de recepción, análisis y respuesta de las PQRDS.

La trazabilidad de los casos se gestionó a través de SISGED, plataforma institucional que permite controlar los tiempos de respuesta y validar la calidad técnica de cada actuación. Gracias a este sistema, al 31 de diciembre de 2025 se logró un 100% de cumplimiento en la atención oportuna de todas las solicitudes radicadas.

La Secretaría fortaleció además sus canales de comunicación con la ciudadanía mediante la plataforma oficial de PQRSD, el correo [contactenos@itagui.gov.co](mailto:contactenos@itagui.gov.co), la línea oficial de WhatsApp y la ventanilla única, facilitando el acceso de la comunidad al proceso de reporte y seguimiento de casos.

El análisis realizado por el área de Inspección y Vigilancia evidenció que las quejas más recurrentes estuvieron relacionadas con convivencia escolar, condiciones de prestación del servicio y actuaciones administrativas de los establecimientos educativos, hallazgos coincidentes con el Informe Cualitativo del POAIV 2025. Toda esta información fue consolidada y remitida formalmente al Ministerio de Educación Nacional mediante el oficio remisorio correspondiente.





## 21. ¿Cómo se clasificaron las quejas tramitadas durante el año 2025 y cuáles son las más recurrentes?

En 2025 se tramitaron quejas asociadas principalmente a convivencia escolar y asignación de cupos (Cobertura), asuntos de talento humano (Recursos Educativos), cobros indebidos en no oficiales (Inspección y Vigilancia), e irregularidades en ETDH. En el segundo semestre (28 registros) las áreas con mayor concentración fueron Cobertura y Recursos Educativos (32,14% cada una), seguidas por Inspección y Vigilancia (25%).

### 1. Clasificación temática (definición de tipologías)

- Convivencia escolar y protección:** situaciones de convivencia (incluye presunto acoso o bullying) y vulneración de derechos en el entorno escolar.
- Acceso y cobertura:** asignación de cupos, traslados y continuidad de trayectorias.
- Talento humano y clima escolar:** presunto maltrato o actuaciones inadecuadas atribuidas a docentes o personal.
- Condiciones de prestación del servicio – no oficiales:** presuntos cobros indebidos o excesivos, coherencia de licencias y tarifas (EVI).
- ETDH:** irregularidades en programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (oferta, convenios, mallas).
- Otros:** logística y dotación (p. ej., entrega de prendas institucionales) y revisión de resultados académicos.

### 2. Quejas más recurrentes (2025)

- Convivencia escolar y casos de presunto acoso/bullying (alta recurrencia en Cobertura e IVC).
- Asignación de cupos y procesos de cobertura (prioritario por volumen).
- Talento humano: presunto maltrato o actuaciones inadecuadas de docentes.
- No oficiales: presuntos cobros indebidos y verificación de tarifas/licencias (EVI).
- ETDH: irregularidades de oferta y cumplimiento de condiciones, Notándose con mayores quejas el ETDH de idiomas LCN.

**Fuente institucional:** SISGED – Sistema de Gestión Documental de la Alcaldía de Itagüí. Análisis elaborado con base en los registros del primer y segundo semestre de 2025 remitidos por las dependencias de la Secretaría de Educación.

## 22. ¿Qué estrategias de mejora implementará la ETC en el año 2026 para prevenir o disminuir las situaciones que originaron las quejas más recurrentes?

Para la vigencia 2026, la Secretaría de Educación del municipio de Itagüí implementará un conjunto de estrategias orientadas a prevenir y disminuir las situaciones que generaron las quejas más recurrentes durante el año anterior, centradas en el fortalecimiento de la convivencia escolar, la articulación interinstitucional y la consolidación de ambientes educativos protectores. Todas estas acciones serán ejecutadas con el apoyo de profesionales de las áreas de Psicología, Derecho y Ciencias Sociales, quienes, fortalecerán la atención a las dinámicas de convivencia, el acompañamiento psicosocial y la gestión escolar, garantizando un abordaje técnico, oportuno y especializado.



## 1. Semana Municipal de la Empatía y el Buen Trato

Espacio institucionalizado en el mes de mayo que busca promover la empatía, la resolución pacífica de conflictos y la cultura del cuidado entre estudiantes, docentes y familias. Incluirá actividades pedagógicas, talleres vivenciales, campañas comunicacionales y jornadas de sensibilización lideradas por profesionales en convivencia, psicosocial y pedagogía.

## 2. Estrategia comunicacional permanente de prevención del acoso escolar

La Secretaría fortalecerá la difusión sistemática de información relacionada con:

- Modalidades de acoso escolar
- Rutas de atención integral
- Mecanismos de denuncia, orientación y acompañamiento

Esta estrategia será ejecutada por profesionales contratados en psicología, comunicación educativa y apoyo pedagógico, utilizando canales institucionales, redes sociales, carteleras y presencia directa en las instituciones educativas para garantizar un alcance efectivo.

## 3. Formación especializada para docentes y orientadores escolares

Se desarrollarán procesos formativos presenciales orientados a fortalecer las capacidades del personal docente y de orientación en:

- Tipificación de situaciones de convivencia según la Ley 1620 y el Manual de Convivencia.
- Prácticas restaurativas (mediación escolar, círculos de diálogo y acuerdos pedagógicos).
- Activación adecuada y oportuna de las rutas integrales de atención.

Estas formaciones serán impartidas por profesionales especializados en convivencia escolar, pedagogía y enfoques restaurativos, contratados para este fin.

## 4. Articulación interinstitucional para la atención integral

En coordinación con dependencias municipales como Salud, Bienestar Social y la Oficina de Juventud, se ejecutarán acciones tales como:

- Ferias de salud mental y autocuidado en instituciones educativas.
- Jornadas de afiliación y orientación en el sistema de salud.
- Acompañamiento psicosocial a estudiantes y familias mediante equipos interdisciplinarios.

La operación de estas actividades estará a cargo de profesionales contratados por la Secretaría de Educación y de los equipos técnicos de las entidades aliadas.





## 5. Implementación de planes de mejora en instituciones educativas priorizadas

Con base en el análisis de quejas del 2025, se intervendrán las instituciones que registraron mayores reportes de vulneración de derechos. La estrategia incluirá:

- Acompañamiento psicosocial directo, liderado por profesionales de psicología contratados para las IE, a partir del segundo semestre de 2026.
- Intervenciones grupales y talleres dirigidos a estudiantes en situación de vulnerabilidad.
- Asesoría técnica, seguimiento y acciones formativas por parte del equipo de Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación.

Esta intervención especializada permitirá abordar las problemáticas desde un enfoque preventivo, restaurativo y sostenido, contribuyendo a transformar las dinámicas institucionales y disminuir la recurrencia de conflictos.

**23. ¿Qué actividades de depuración, verificación y control sobre los registros realizados por los EE en los sistemas de información -DUE, EVI, SIMAT, SIET, SIFSE, ¿C600- ejecutó la entidad territorial durante la vigencia 2025? Para 2026, ¿Qué acciones planea adelantar?**

### 1) Actividades ejecutadas por la Secretaría de Educación durante 2025

Durante 2025, la Secretaría de Educación de Itagüí fortaleció los procesos de verificación, depuración y control del dato en SIMAT, DUE, EVI, SIET, SIFSE y C600, priorizando matrícula, permanencia, trayectoria escolar, oferta educativa y gestión institucional.

#### a) Cotejo SIMAT – realidad del aula

- Contraste entre estudiantes registrados en SIMAT y estudiantes efectivamente asistentes.
- Resultados: detección de matriculados sin asistencia, asistentes sin registro, cambios de grupo/grado no actualizados y ajuste para decisiones sobre planta, cupos y distribución SGP.

#### b) Cruce anexos 5A y 6A de SIMAT con reportes institucionales

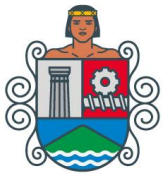
- Identificación de: estudiantes reportados en un grupo y asistiendo a otro; incongruencias grado reportado/curso real; jornada inconsistente; asistentes sin registro.
- Resultado: mayor certeza de matrícula y mejor caracterización de la población.

#### c) Verificación de población con NEE, talentos y trastornos

- Contraste de diagnósticos institucionales con SIMAT para clasificación correcta y asignación de apoyos.

#### d) Depuración de variables sociodemográficas y de ubicación





- Validación de residencia, estrato, edad, con corrección de duplicados, inconsistencias y desactualizaciones.
- e) Confrontación MÁSTER – SIMAT
- Depuración de nombres, apellidos, tipo y número de documento, evitando errores de identidad, duplicidades e inconsistencias que afectan promoción y certificación.
- f) Cumplimiento de reglas de validación del MEN
- Ajuste oportuno de duplicados municipales y nacionales, reglas de residencia y edad, y variables de eficiencia interna (aprobación, repitencia, deserción), asegurando reportes coherentes y confiables.

## 2) Acciones planeadas por la Secretaría de Educación para 2026

La ETC implementará un plan preventivo y más robusto de depuración y verificación, ampliando controles y fortaleciendo la cultura de calidad del dato en EE oficiales y no oficiales.

- a) Plan Anual de Depuración de Datos
- Revisión sistemática de SIMAT, DUE, EVI, SIET, SIFSE y C600 con seguimiento bimensual, alertas de inconsistencias, depuración asistida y validación documental.
- b) Depuración rigurosa del DUE
- Revisión exhaustiva de la información de EE oficiales y privados para garantizar datos pertinentes, veraces y completos según lineamientos MEN.
  - Cierre administrativo de registros inconsistentes o desactualizados.
  - Depuración de EE/sedes sin prestación de servicio o activos sin condiciones mínimas: verificación de actividad real, revisión jurídica, notificación e inactivación en DUE cuando aplique.
- c) Control reforzado en SIET para ETDH
- Identificación de programas sin estudiantes activos.
  - Planes de mejora obligatorios para EE de ETDH.
  - Sensibilización sobre reportes en todos los programas activos.
  - Seguimiento semestral y ajuste gradual de la oferta para reflejar la realidad territorial.
- d) Cierre de EE que no prestan el servicio
- Trámite de tres cierres oficiales en 2026 con sus actos administrativos, actualización en DUE, racionalización de oferta en SIET y ajustes en C600.
- e) Ajustes al formulario electrónico censal C600
- Actualización en el formulario electrónico censal C600 del DANE, incorporando: cierres de EE, modificaciones de sedes y oferta, y cambios resultantes de la depuración DUE, para asegurar un registro censal confiable.





## Acompañamiento al Censo de Educación Formal (periodo 2025)

- Apoyo permanente al reporte C600, atendiendo la comunicación del DANE: recolección del 9 de marzo al 31 de julio de 2026; participación en la jornada de socialización para Secretarías de Educación; cumplimiento de lineamientos, formatos y especificaciones técnicas.
- Garantías: acompañamiento a EE para reportes oportunos y correctos, y verificación de coherencia entre C600 y demás sistemas.

## f) Verificación específica de población priorizada

- Verificación rigurosa de: estudiantes con discapacidad, extranjeros, extraedad, y beneficiarios/matriculados en media técnica articulada con SENA.

## g) Revisión de trayectorias y eficiencia interna por estudiante

- Identificación de trayectorias atípicas (pérdida injustificada de continuidad, múltiples traslados sin registro claro, promociones inconsistentes/duplicadas) para acciones de permanencia.

## h) Capacitación anual obligatoria

- Formación a equipos de matrícula en: manejo técnico de SIMAT, DUE, SIET, EVI; buenas prácticas de registro; errores frecuentes y protocolos de corrección; y verificación documental.

En síntesis, en el 2025, se consolidó un esquema de control del dato con cruces SIMAT–aula, anexos 5A/6A, depuración MASTER–SIMAT, verificación de NEE y cumplimiento de reglas MEN, logrando mayor consistencia, integridad y calidad.

Para el 2026, se ejecutará un Plan Anual de Depuración con énfasis en DUE (verificación presencial, cierres administrativos, inactivación de EE sin servicio), control SIET-ETDH, cierres de EE que no están prestando el servicio educativo, ajustes C600 (alineado con DUE y cronograma DANE), verificación de poblaciones priorizadas, análisis de trayectorias y capacitación obligatoria.

**24. Realice un balance de las actividades de seguimiento y control al cumplimiento de la jornada laboral y ausentismo injustificado que realizó la ETC en el año 2025 con relación a la planta de personal docente y directivo docente asignada a los EE Oficiales. Con base en los resultados derivados de estas actividades indique ¿Qué acciones de verificación y control adelantará durante el año 2026?**

El control y cumplimiento de la jornada laboral de los docentes la realiza cada Directivo Docente Rector en cada una de las 24 instituciones educativas de esta entidad territorial, quienes reportan las novedades a la Secretaría de Educación, remitiendo el informe documental (pruebas) respecto de la falta sin justa causa, para seguir el debido proceso y tomar las acciones que sean pertinentes como son los descuentos salariales por la no prestación del servicio y remitir a la oficina de Control Interno Disciplinario quienes son los competentes para decidir si existe falta disciplinaria de conformidad con la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario.



La verificación y el control es dentro del marco jurídico, como es la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, y los decretos 1075 de 2015, 2277 de 1979 y 1278 de 2002.

Una vez recibida la información, la Secretaría de Educación adelantó el proceso de verificación correspondiente y, según cada caso:

- Determinó la procedencia del descuento salarial, conforme las normas aplicables.
- Activó los canales disciplinarios internos, remitiendo el caso a Control Interno Disciplinario o a la Personería Municipal cuando la conducta podía constituir falta disciplinaria, atendiendo lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario).
- Solicitó aclaraciones y soportes a los rectores, en los casos en que se evidenciaron inconsistencias entre los registros de asistencia, informes de nómina y soportes documentales.

Gracias a este procedimiento, se consolidó en 2025 un control, oportuno y transparente del cumplimiento de la jornada laboral, generando mayor coherencia entre los registros institucionales, las novedades de nómina y los reportes de las instituciones educativas.

## Acciones de verificación y control proyectadas para el año 2026

Para la vigencia 2026, y tomando como referencia el proceso realizado durante 2025, la Secretaría de Educación continuará fortaleciendo las acciones de seguimiento al cumplimiento de la jornada laboral docente mediante procedimientos claros y acordes a las responsabilidades institucionales. Las acciones previstas son:

1. **Mantener el reporte oportuno de novedades por parte de los rectores** La Secretaría continuará recibiendo y verificando los reportes de ausencias enviados por los rectores, con los respectivos soportes, asegurando que el proceso se realice de manera inmediata y dentro del debido proceso.
2. **Revisar y validar la información remitida por las Instituciones Educativas** Se verificará que los soportes enviados correspondan a la novedad registrada, confirmando la coherencia entre asistencia, documentos aportados y novedades aplicadas.
3. **Aplicar las medidas administrativas correspondientes** Cuando exista ausencia injustificada, se procederá con el descuento salarial pertinente y, si la conducta lo amerita, se remitirá el caso a Control Interno Disciplinario o a la Personería Municipal, según lo establece la Ley 1952 de 2019.
4. **Solicitar aclaraciones cuando sea necesario** En caso de inconsistencias o soportes incompletos, la Secretaría requerirá a los rectores para realizar las aclaraciones necesarias antes de tomar decisiones administrativas.





5. **Realizar seguimiento periódico al comportamiento del ausentismo** Se revisarán los reportes institucionales para identificar patrones o casos recurrentes que puedan afectar la prestación del servicio educativo y orientar acciones preventivas.
6. **Orientar a los rectores frente al procedimiento** Cuando se requiera, la Secretaría brindará acompañamiento relacionado con la correcta identificación de novedades, la forma adecuada de reportarlas y los soportes necesarios para garantizar la transparencia del proceso.

En términos generales, **el rector reporta, la Secretaría verifica y aplica las medidas correspondientes**, incluyendo descuentos o remisiones disciplinarias cuando se configura una falta.

## 25. ¿Qué actividades de seguimiento y control adelantó la ETC para verificar la debida y oportuna conformación de las instancias de gobierno escolar en los EE durante 2025? En 2026, ¿Qué acciones tiene previsto adelantar?

Durante la vigencia 2025, la Secretaría de Educación de Itagüí adelantó diversas acciones de seguimiento y control destinadas a garantizar la adecuada y oportuna conformación de las instancias de Gobierno Escolar en los establecimientos educativos oficiales. Este proceso se desarrolló en articulación con la Contraloría Municipal y la Personería de Itagüí, entidades que acompañaron la implementación de los roles democráticos estudiantiles y la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente.

Las acciones realizadas incluyeron:

- Reuniones informativas con directivos docentes y docentes líderes de democracia escolar.
- Encuentros de capacitación dirigidos a estudiantes candidatos y representantes.
- Orientación normativa sobre las disposiciones aplicables al Gobierno Escolar.
- Seguimiento a la participación estudiantil durante las jornadas democráticas.
- Acompañamiento técnico a los docentes responsables para la organización del proceso electoral y la conformación de las distintas figuras del Gobierno Escolar (Consejo Estudiantil, Personero Estudiantil, Contralor Escolar, consejo directivo y académico, entre otros).

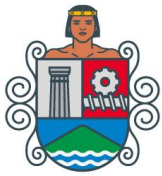
Estas acciones permitieron asegurar la transparencia, participación y correcta ejecución de los procesos democráticos escolares durante toda la vigencia.

### Acciones previstas para el año 2026

Para 2026, la ETC proyecta un proceso más estructurado, calendarizado y fortalecido, que abarcará desde la planeación de las jornadas democráticas hasta la rendición de cuentas de los representantes estudiantiles al finalizar el año escolar.

Las acciones previstas incluyen:





- Reuniones programadas con los docentes líderes de democracia escolar.
- Espacios de orientación y acompañamiento a los estudiantes candidatos.
- Asistencia técnica durante las jornadas electorales en cada establecimiento educativo.
- Organización y acompañamiento a los actos de posesión de los estudiantes elegidos.
- Desarrollo de un proceso formativo continuo, de febrero a noviembre, en articulación con la Personería y la Contraloría Municipal.

Con este fortalecimiento, la ETC busca consolidar procesos democráticos escolares sólidos, participativos y transparentes.

## Contraloría Estudiantil – Formación y acompañamiento

En cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, artículos 17 y 18 (Capítulo V – Medidas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción), la Contraloría Municipal adelanta procesos formativos dirigidos a los estudiantes que ejercen la función de Contralor Estudiantil, garantizando:

- Formación en control social, transparencia y participación.
- Acompañamiento integral a las instituciones educativas oficiales.
- Orientación para fortalecer las prácticas democráticas y el ejercicio de veeduría escolar.

## Formación desde la Personería Municipal para Personeros Estudiantiles

La Personería Municipal programó un ciclo de formación dirigido a los Personeros Estudiantiles, con la siguiente agenda temática:

1. 28 de abril (martes): Rol del Personero Estudiantil — derechos, deberes y mecanismos de protección.
2. 28 de mayo (jueves): Función, estructura y servicios de la Personería Municipal.
3. 28 de agosto (viernes): Orientación vocacional y proyecto de vida.
4. 30 de septiembre (miércoles): Resolución de conflictos y convivencia escolar.
5. 26 de octubre (lunes): Fortalecimiento de competencias socioemocionales.

Este ciclo de formación busca fortalecer el liderazgo estudiantil, la participación democrática y la apropiación del rol por parte de los estudiantes elegidos.

## BLOQUE 5. Convivencia Escolar

26. ¿Qué resultados tuvieron las acciones de seguimiento a los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III en los EE implementadas durante la vigencia 2025 y cuáles ha previsto adelantar durante el año 2026?



Durante la vigencia 2025, la Secretaría de Educación realizó un seguimiento técnico a los establecimientos educativos para verificar la activación oportuna y adecuada de las rutas de atención frente a situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III, en cumplimiento de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013.

### Como resultado de este proceso se identificaron avances importantes:

- Mayor apropiación conceptual por parte de directivos, docentes y comités escolares sobre la clasificación de las situaciones de convivencia y los procedimientos asociados a cada tipo.
- Disminución en la ocurrencia y reporte de situaciones Tipo II y Tipo III, asociada al fortalecimiento de acciones preventivas y al acompañamiento pedagógico orientado a la gestión de conflictos.
- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional con el ICBF, las Comisarías de Familia, el sector salud y otras instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, lo que facilitó una atención más ágil y coordinada de los casos.
- Identificación de oportunidades de mejora en aspectos como el registro documental, la calidad de los soportes y los tiempos de notificación a entidades externas, especialmente en situaciones de mayor complejidad.

### Acciones previstas para la vigencia 2026

Para 2026, la Secretaría de Educación continuará consolidando el sistema territorial de convivencia escolar mediante acciones de acompañamiento directo a los establecimientos educativos y a los comités escolares de convivencia, orientadas a fortalecer:

- La instalación, funcionamiento y cualificación permanente de los comités de convivencia, especialmente en la activación de las rutas de atención y en la documentación adecuada de los casos.
- La prevención de las distintas formas de violencia, con énfasis en el abordaje del acoso escolar y la prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA).
- La promoción de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la ciudadanía, en coherencia con los lineamientos nacionales.
- La mitigación de la violencia escolar, mediante acciones formativas, acompañamiento técnico y articulación interinstitucional para garantizar respuestas pertinentes y oportunas.

Estas acciones buscan asegurar que las instituciones educativas cuenten con las capacidades necesarias para gestionar de manera efectiva la convivencia escolar, garantizando entornos protectores y favoreciendo el bienestar integral de los estudiantes.

**27. ¿Qué acciones de verificación adelantó la ETC en 2025 sobre los reportes de las situaciones Tipo II y Tipo III en el SIUCE? ¿Qué resultados obtuvieron? Con base en lo anterior, ¿Qué estrategias implementará en el 2026?**





Durante la vigencia 2025, la Secretaría de Educación de Itagüí adelantó acciones específicas de verificación sobre los reportes de situaciones Tipo II y Tipo III registrados por los establecimientos educativos en el SIUCE, con el fin de garantizar la correcta activación de las rutas de atención y el cumplimiento de los lineamientos de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965.

## Acciones ejecutadas en 2025

- Revisión mensual de los reportes registrados en el SIUCE, verificando consistencia, oportunidad y adecuación en la clasificación de las situaciones.
- Solicitud de soportes documentales para todos los casos Tipo II y Tipo III con el fin de constatar la ruta de atención activada, las actuaciones realizadas y la participación de las instancias competentes.
- Asistencia técnica a los establecimientos educativos a través de acompañamiento a los Comités Escolares de Convivencia, orientando sobre clasificación, registro y activación de rutas según la normativa vigente.

## Resultados obtenidos

Estas acciones permitieron evidenciar:

- Identificación temprana de establecimientos que registraban situaciones en el SIUCE pero no solicitaron acompañamiento institucional, lo que permitió orientar intervenciones correctivas.
- Mejora progresiva en la calidad de la atención y documentación de los casos, producto de la asistencia técnica brindada a los equipos escolares.
- Corrección de clasificaciones erróneas en los reportes, garantizando coherencia entre la situación reportada y el tipo correspondiente.
- Fortalecimiento del acompañamiento a directivos docentes, especialmente en lo relacionado con la responsabilidad jurídica del reporte, la documentación de soportes y la activación adecuada de las rutas de atención.

## Estrategias proyectadas para 2026

Con base en los resultados del 2025, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación reforzará estas acciones con el propósito de que todas las instituciones educativas apropien e integren de manera permanente estas prácticas en su gestión cotidiana. Entre las estrategias se destacan:

- Fortalecimiento del seguimiento periódico al SIUCE, con retroalimentación directa a los establecimientos educativos.
- Acompañamiento intensivo a Comités Escolares de Convivencia, orientado a consolidar capacidades institucionales para la correcta clasificación y activación de rutas.
- Formación continua al personal directivo y orientador en normatividad, responsabilidad institucional y procedimientos del SIUCE.
- Promoción de acciones preventivas y restaurativas para disminuir la incidencia de situaciones Tipo II y III.

Estas acciones buscan garantizar que el sistema de convivencia escolar funcione con oportunidad, calidad y articulación interinstitucional, fortaleciendo la protección integral de los estudiantes.





28. En el año 2025, ¿Qué resultados se obtuvieron en el acompañamiento realizado por la ETC a los EE en materia de revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de convivencia? Para 2026, ¿Qué estrategia adelantarán para garantizar que todos los EE se encuentren al día en este tema?

Durante el año 2025, la Secretaría de Educación de Itagüí adelantó un acompañamiento sistemático a los Establecimientos Educativos orientado a la revisión, ajuste normativo y actualización de los Manuales de Convivencia, promoviendo su alineación con la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 y las disposiciones más recientes en materia de convivencia escolar.

**Como resultado de este proceso, se evidenció:**

- Mayor apropiación por parte de rectores, docentes y la comunidad educativa frente a la importancia de actualizar los Manuales de Convivencia, incorporando las nuevas normativas y orientaciones nacionales.
- Actualización progresiva de los manuales, integrando ajustes relacionados con tipificación de situaciones, procedimientos y responsabilidades institucionales.
- Refuerzo en la correcta aplicación de las rutas de atención, especialmente para situaciones Tipo II y Tipo III, lo cual contribuyó a mejorar la gestión de casos y la activación oportuna de las respuestas institucionales.

**Estrategias previstas para 2026**

Para la vigencia 2026, la Secretaría de Educación proyecta fortalecer este proceso mediante acciones dirigidas a garantizar que todos los Establecimientos Educativos mantengan sus Manuales de Convivencia actualizados, entre ellas:

- Acompañamiento técnico directo a los equipos de Gobierno Escolar y comités de convivencia para orientar la revisión anual del manual.
- Asesoría normativa permanente, asegurando la incorporación de lineamientos del MEN y de las disposiciones actualizadas en materia de convivencia, resolución de conflictos y protección de derechos.
- Seguimiento semestral al cumplimiento de los ajustes realizados por las instituciones.
- Procesos formativos para docentes, orientadores y directivos, enfocados en la correcta interpretación y aplicación del Manual de Convivencia.

Estas acciones buscan consolidar manuales actualizados, pertinentes y aplicables, fortaleciendo así los ambientes de convivencia escolar y el ejercicio de los derechos y deberes de la comunidad educativa.

29. En 2025, ¿Qué acciones adelantó la ETC para verificar la conformación y el debido funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar? ¿Qué actuaciones tiene previstas para la vigencia 2026 sobre este tema?

Durante la vigencia 2025, la Secretaría de Educación de Itagüí adelantó diversas acciones orientadas a verificar la conformación y el adecuado funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar en los



establecimientos educativos oficiales del municipio. Este proceso incluyó el acompañamiento directo en la instalación formal de los comités, así como la orientación sobre las funciones, responsabilidades y procedimientos establecidos en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965.

La Secretaría brindó, además, asistencia técnico–jurídica a aquellos comités que solicitaron acompañamiento especializado, apoyando la correcta interpretación normativa, la activación adecuada de las rutas de atención y el fortalecimiento de los procesos internos de gestión de la convivencia escolar.

De igual manera, se dispuso el apoyo de profesionales en psicología, quienes ofrecieron acompañamiento psicoeducativo para los casos que así lo requirieron. Este apoyo estuvo orientado a fortalecer la convivencia escolar mediante la implementación de estrategias preventivas, pedagógicas y restaurativas, así como la adopción de medidas ajustadas al debido proceso, contribuyendo a la garantía del derecho fundamental a la educación desde un enfoque integral, diferencial y formativo.

## Acciones previstas para la vigencia 2026

Para el año 2026, la Secretaría de Educación proyecta dar continuidad y fortalecer estas acciones a través de:

- Acompañamiento técnico–jurídico permanente para todos los Comités de Convivencia Escolar que lo requieran.
- Asesoría y capacitación continua sobre la normativa vigente, procedimientos y responsabilidades institucionales.
- Disponibilidad de profesionales en psicología para el acompañamiento psicoeducativo, especialmente en casos que demanden intervención preventiva o restaurativa.
- Orientación en la implementación y seguimiento de estrategias de convivencia escolar que promuevan ambientes seguros, protectores y formativos.

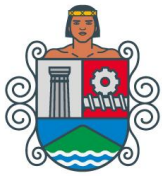
Estas acciones permitirán consolidar comités más sólidos, capaces de gestionar adecuadamente las situaciones de convivencia, garantizar el cumplimiento normativo y promover la protección integral de niños, niñas y adolescentes dentro del sistema educativo.

## BLOQUE 6. CONFORMACIÓN DEL ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA:

### 30 ¿Con qué cargos está conformada la oficina de Inspección y Vigilancia en su entidad?

Jefe de área  
Profesional Especializado  
Profesional Universitario  
Técnico






# Alcaldía de Itagüí

## 31 ¿Cuántas personas conforman el área de inspección y vigilancia en su entidad? Detalle por cargo

En la actualidad, la Unidad de Inspección y Vigilancia está conformada por el Secretario de Educación, quien actúa como jefe de área, y tres (3) servidores públicos:

- Un Abogado Profesional Especializado.
- Un Profesional Universitario.
- Un Técnico.

  
GUILLERMO LEON RESTREPO OCHOA  
Secretario de Educación

Elaboró   
Manuel Antonio Alvarez Arango  
P.U Secretaría de Educación

### Agradecimientos:

A todo el Equipo Interdisciplinario de la Secretaría de Educación por su apoyo técnico y operativo.

